

ANÁLISIS DE TRES REFERENTES DE CALIDAD PARA CREAR EL
PROGRAMA DE MAestrÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA EN
LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

Dra. María Claudia Aponte (Mg), Directora del trabajo de Investigación.

Esp. Hernando Quiroga Herrera. Autor.

Universidad De La Sabana
Facultad de Educación
Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas.
Chía, 2010

ANÁLISIS DE TRES REFERENTES DE CALIDAD PARA CREAR EL
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA EN
LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

Eje de Profundización: Calidad de la Institución Educativa.

Dra. María Claudia Aponte (Mg), Directora del trabajo de Investigación.

Magister en Educación, Universidad de la Sabana.

Hernando Quiroga Herrera, Autor.

Licenciado en Educación Física, Universidad Pedagógica Nacional.

Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Santo Tomás

Especialista en Edumática, Universidad Autónoma.

Especialista en Administración del Ecoturismo, Universidad Santo Tomás.

Universidad De La Sabana.

Facultad de Educación

Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas.

Chía, 2010

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
1. MARCO TEORICO.....	11
1.1 MARCO REFERENCIAL.....	11
1.1.1. Concepto de calidad para el registro calificado.....	12
1.1.2 Concepto de calidad en la Universidad Santo Tomás.	12
1.1.3. Concepto de persona.....	13
1.1.4. Concepto de educación.....	17
1.1.5. Concepto de currículo.	18
1.1.6. Perfiles de egreso, profesional y ocupacional.	19
1.1.7. Concepto de competencias.	20
1.1.8. Concepto de benchmarking.	21
1.1 MARCO LEGAL.....	22
2. DESCRIPCION Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	25
2.1 JUSTIFICACIÓN	25
2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	29
2.3 OBJETIVOS.....	31
2.3.1 GENERAL	31
2.3.2 ESPECIFICOS	31

3.	DIAGNÓSTICO.....	32
3.1	FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS.....	33
3.2	FUNDAMENTOS EDUCATIVOS.....	33
3.3	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	41
4.	METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.1	FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS	44
4.2	FUNDAMENTOS EDUCATIVOS.....	44
4.3	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	45
5.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	48
5.1	FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS	48
5.2	FUNDAMENTO EDUCATIVO.....	51
5.3	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	57
6.	PROPUESTA.....	62
7.	VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA.....	69
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76

LISTA DE TABLAS.

	Pág.
Tabla 1. Matriz de Benchmarking.....	64

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Flujo de procesos núcleo problemático seleccionado.....	37
Figura 2. Modelo espina de pescado	38
Figura 3. Espina de pescado núcleo problemático.....	39
Figura 4. Flujo de procesos benchmarking.....	48

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Documento académico de las mesas de trabajo ARCOFADER. Primer Congreso Panamericano de Gestión y Administración Deportiva.....	79
ANEXO B. Metodología Mesas de Trabajo ARCOFADER.....	83
ANEXO C. Conclusiones y Acuerdos Mesas de Trabajo ARCOFADER.....	85
ANEXO D. Directorio Mesas de Trabajo ARCOFADER.....	87
ANEXO E. Matriz Comparativa Benchmarking.....	89
ANEXO F. Decreto 1295(20 de Abril de 2010)	92
ANEXO G. Afiche Informativo I Congreso Panamericano de Administración y Gestión Deportiva.....	105

RESUMEN

Este trabajo de grado de la Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas bajo la modalidad de profundización, se define desde el análisis de una situación particular. Analiza tres referentes de calidad: Antropológicos, Educativos y de Mercadeo, para ser tenidos en cuenta en la aplicación del modelo de calidad del registro calificado y específicamente en sus criterios 1) Denominación, 2) Justificación y 3) Contenidos curriculares, los cuales permitirán consolidar el documento final para la solicitud del Registro Calificado de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva de la Universidad Santo Tomás.

El primer referente define los fundamentos antropológicos básicos, que determinan a la persona como el centro del proceso educativo y formativo; el segundo recopila algunos fundamentos educativos en el marco del I Congreso Panamericano de Gestión y Administración Deportiva, evento académico liderado y organizado por la Universidad Santo Tomás y el último referente de calidad emerge del análisis comparativo utilizando la herramienta del benchmarking para cuatro (4) programas de maestría relacionados con el contexto de la administración y gestión deportiva en Colombia y Latinoamérica.

Palabras Clave: Calidad, Antropología, Educación, Benchmarking, Currículo,

INTRODUCCIÓN.

Este trabajo de grado de la Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas bajo la modalidad de profundización, se define desde el análisis de una situación particular como lo establece el decreto 1001 del 3 de abril del 2006 y lo ratifica el actual decreto 1295. El trabajo de grado analiza tres referentes de calidad: Antropológicos, Educativos y de Mercadeo indispensables y necesarios para ser tenidos en cuenta en la aplicación del modelo de calidad del registro calificado y específicamente en sus criterios 1. Denominación, 2. justificación y 3. Contenidos curriculares, que unidos a los criterios restantes que el equipo de trabajo de la Universidad Santo Tomás (USTA) viene desarrollando, permitirán consolidar el documento final para la solicitud de apertura de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva de la USTA (Colombia).

El primer referente define los fundamentos antropológicos básicos que determinan a la persona como el centro del proceso educativo y formativo, para ello se realiza una revisión documental o revisión de literatura, el segundo recopila algunos fundamentos educativos que se convirtieron en referentes de calidad para los criterios mencionados; para este fin se emplea el método de consulta a expertos que se basa, para este caso, en la consulta a personas que tienen grandes conocimientos y experiencias significativas en el campo de la dirección y gestión deportiva en algunos países latinoamericanos, como es el caso de México, Chile, Venezuela y Colombia, quienes participaron en el I Congreso Panamericano de Gestión y Administración Deportiva, organizado por la Universidad Santo Tomás y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (mayo de 2010), evento académico que permitió mediante las diferentes estrategias metodológicas aplicadas en el Congreso, un diálogo permanente con los expertos invitados, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos, los cuales contribuyeron en la consolidación de algunos referentes educativos de calidad.

El último referente de calidad emerge del análisis comparativo utilizando la herramienta del benchmarking para cuatro (4) programas de maestría relacionados con el contexto de la administración y gestión deportiva. (2 nacionales y 2 internacionales)

Definidos los referentes de calidad, se elabora la propuesta académica, para ser presentada al equipo gestor de la Maestría en la USTA, quienes consolidarán el documento final. Dicho documento se encuentra en la etapa de validación por parte de las diferentes instancias académicas de la Facultad y de la Universidad.

Finalmente se presentan unas conclusiones, aportes y recomendaciones producto de este análisis, las cuales juntos con los referentes de calidad proporcionaron aportes significativos e indispensables para la estructuración de un programa nuevo de maestría acorde con la calidad, las necesidades y las expectativas del contexto de aplicación, como lo exige el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el aval de funcionamiento mediante un referente de calidad como el Registro Calificado, como lo espera la Universidad Santo Tomás.

La Maestría en Gestión y Dirección Deportiva, académicamente dependerá de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación que pertenece a la División de Ciencias de la Salud.

1. MARCO TEORICO

1.1 MARCO REFERENCIAL

Los conceptos que sustentan y soportan el presente marco, dan la referencia conceptual al desarrollo del trabajo de grado. Por ser el eje de profundización la calidad en las instituciones educativas, se hace referencia al concepto de calidad para el registro calificado y para la Universidad Santo Tomás. Para cada uno de los tres referentes: Antropológico, Educativo y de Mercadeo, se definen los conceptos asociados y pertinentes a los mismos, los cuales son la referencia conceptual que sustenta este trabajo.

La elaboración del documento para la creación de un programa de maestría con miras a obtener el Registro Calificado, exige la dedicación de un equipo de trabajo que recopile y construya toda la información para dar cuenta de todos los factores de calidad. Para cumplir con lo anterior, el presente trabajo de grado ha definido tres alcances específicos, ya que no pretende aplicar todas las condiciones contempladas en el decreto 1295 de 2010 en este momento. Los Fundamentos antropológicos brindan referentes necesarios para consolidar el criterio de calidad número 2: justificación y 3: contenidos curriculares; los fundamentos educativos contribuyen igualmente al criterio de calidad 3: contenidos curriculares y por último los referentes de mercadeo contribuyen a consolidar el criterio de calidad 1: denominación y 2: justificación.

Por lo anterior, para el fundamento antropológico, los referentes conceptuales son: persona y educación; para los fundamentos de educación y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del mismo se refieren conceptos de currículo, perfiles y competencias; y por último para el fundamento de mercadeo el concepto de benchmarking.

1.1.1. Concepto de calidad para el registro calificado. El Registro Calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad por parte de las instituciones de Educación Superior.

Para el Registro Calificado, la calidad consiste en la verificación del cumplimiento de condiciones mínimas con las cuales un programa académico pueda funcionar. Dichas condiciones están enmarcadas en la necesidad de creación del programa y al aporte que este dará al campo disciplinar en el cual se circunscribe, soportado en lo académico, lo administrativo, los recursos físicos y recursos humanos disponibles y necesarios para evidenciar la pertinencia social y profesional de dicho programa Para ello se emiten juicios de valor sobre su viabilidad y pertinencia (MEN, 2009)

1.1.2 Concepto de calidad en la Universidad Santo Tomás. El concepto de calidad en el pensamiento tomista se define como el fin al cual están dirigidos todos los esfuerzos y políticas de la acreditación. Es el horizonte iluminador de los criterios sobre los cuales se sustentan los propósitos, las metas y los objetivos básicos de la Educación Superior. La Calidad para la USTA está integrada por el conjunto de propiedades, atributos o cualidades constitutivas de algo, referidas a su ser integral y perfeccionamiento. En este caso la calidad intrínseca como Universidad, como institución católica, dominicana y tomista. No obstante, esas propiedades que perfeccionan a la USTA como tal, son insuficientes si no la hacen apta para cumplir su Misión educativo formativa, de modo que satisfaga las necesidades de conocimiento, orientación, competencia profesional, servicio a la juventud y a la sociedad contemporáneas, que no son estacionarias y por el contrario son dinámicas.

La calidad también se aplica a la optimización de los productos, procesos y servicios en una determinada fase del desarrollo histórico-social; mira fundamentalmente con intencionalidad práctico-instrumental, al rendimiento, la

eficacia y la utilidad. En esta perspectiva, la USTA debe igualmente asumir ciertos rasgos gerenciales modernos, dinamizadores de su estructura para el logro óptimo de los procesos educativos y académicos.

La calidad es fundamentalmente educativo-formativa; depende de los valores, fines, principios y criterios fundantes de la USTA, evidentes desde su concepción del hombre y de la realidad, coincidentes con el deber ser de su misión histórica e institucional. Esta calidad se expresa en la impronta profunda que puede recibir una generación o un grupo significativo de estudiantes, pensadores, investigadores y profesionales tomasinos, que logren captar, asimilar y proyectar dicha filosofía en el plano de las ideas, la cultura, la ciencia, la sociedad y el ejercicio profesional. (PEI. Proyecto Educativo Institucional. Universidad Santo Tomás, 2004)

Por último, es muy interesante evidenciar que el concepto de calidad para la Universidad Santo Tomás bien y el manejo durante el desarrollo del eje de profundización de la Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones educativas, el cual es definido como el atributo o cualidad que refleja lo mejor de algo de acuerdo a su naturaleza y finalidad. (APONTE 2009); convergen en las propiedades, atributos o cualidades constitutivas de algo, en este caso, la educación y la persona, referidas como una unidad que busca un perfeccionamiento permanente del objeto de la educación: la formación de personas.

1.1.3. Concepto de persona. Es importante definir el concepto de persona para este trabajo de grado y es así como el concepto se retoma por una parte, desde postura filosófica enmarcado en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino, y específicamente en el humanismo cristiano, que afirma la dignidad humana -fundada en la semejanza con Dios-, la centralidad de la existencia humana, la necesidad del desarrollo de todas sus posibilidades; y, al mismo tiempo, enfatiza su dependencia del Creador, su vocación trascendente, cuya realización plena ha sido indicada por el amor universal de Cristo, “Camino, Verdad y Vida”. El humanismo cristiano responde positivamente a las tres preguntas de todo Humanismo: de dónde venimos,

quiénes somos, hacia dónde vamos. Naturaleza humana y razón son centrales en su pensamiento. Pero la naturaleza y la razón se abren y ascienden hacia el Principio supremo del universo; en ese ascenso intervienen la fe y la gracia, pues el hombre no es autosuficiente.

La segunda perspectiva del concepto de persona se enmarca desde una postura social, que considera al hombre como un ser social por naturaleza, con múltiples capacidades habilidades soportadas en la razón y la libertad. Abelardo Lobato, padre Dominicano, afirma que la persona es hecha ser social por naturaleza. En la familia tiene su principio, su desarrollo y su término, es allí donde se hace virtuoso. De la familia viene y a la familia va. A su vez la familia es el lugar natural de las personas, donde la vida es comunión, las relaciones son interpersonales, el amor es el lazo de unión del hombre y la mujer, de los padres y los hijos y por todo ello es el espacio en el cual el hombre puede lograr la felicidad a su alcance. Ospina (2008) referencia el pensamiento de Mounier en relación al personalismo, quien propone tres dimensiones en la persona, las cuales emergen de una postura social y filosófica: la primera por medio de la vocación que se relaciona con Dios, la segunda por medio de la comunión con otras personas, por medio de la solidaridad con las tareas comunes de promoción del hombre en el mundo. Vocación, encarnación y comunión son las tres dimensiones de la persona.

La postura social del concepto de antropología, también se sustenta en el propósito final de la educación, que consiste en la formación de las personas. Este proceso que inicia con la familia, continúa en la escuela y se fortalece en la educación superior, se sustenta y soporta en la concepción que se tenga de persona. Mañu y Goyarrola (2009) al respecto afirman que en cualquier acto educativo influye notablemente la concepción que se tenga del ser humano. No hay educación neutra; detrás de cada sistema educativo se hace evidente una concepción de persona, es así como en un programa académico debe estar muy definida su concepción, la cual siempre debe ser coherente con la identidad Universitaria a la cual pertenece dicho programa.

Maritain (1993) afirma que la educación está en crisis. Para él esta situación no es consecuencia de una crisis pedagógica, sino antropológica. Así, cuando se pierde la conciencia de la dignidad de la persona humana, si se desconoce su naturaleza, el educador pierde el norte. La educación es un arte, afirma el autor, pero el error más grave es olvidar su fin. Mañu y Goyanola (2009 p. 17) explican el pensamiento de Maritain en relación al concepto y conocimiento que del hombre se debe tener: “si no sé quién es el hombre, a lo más que puedo tender es a ofrecerle una instrucción técnica.”

Por otra parte Max Neff (1986, citado en Buitrago y Amaya, 2001), plantea la educación dentro de una concepción humanista, lo cual implica apertura hacia nuevas formas de contextualizarla, un desarrollo a escala humana orientado a la satisfacción de las necesidades humanas, exige un nuevo modo de interpretar la realidad. Esta perspectiva permite entender, comprender y ver el mundo, las personas y sus procesos de una manera diferente a la tradicional. El reto es, orientar la educación desde el nuevo enfoque humanista, de satisfacer esta necesidad y ello debe hacerse desde lo teórico y lo práctico.

De esta manera y teniendo en cuenta el anterior planteamiento, se puede definir a la antropología, como una ciencia social que estudia al ser humano de forma integral y holística. Combinando en una sola disciplina los enfoques de las ciencias naturales, sociales y humanas. La antropología es, sobre todo, es una ciencia integradora que estudia al hombre en el marco de la sociedad y cultura a las que pertenece; y, al mismo tiempo, como producto de las mismas. Autores como Auge y Colleyn (2004) consideran que la antropología estudia al hombre de manera general y para ello la dividen en antropología física que estudia al hombre desde una perspectiva biológica y la antropología social- cultural que aborda el concepto de hombre a partir de sus procesos de socialización en ámbitos económicos, políticos y otros.

Por otra parte Max Neff (1986, citado en Buitrago y Amaya, 2001), plantea la educación dentro de una concepción humanista, lo cual implica apertura hacia nuevas formas de contextualizarla, un desarrollo a escala humana orientado a la satisfacción de las necesidades humanas, exige un nuevo modo de interpretar la realidad. Esta perspectiva permite entender, comprender y ver el mundo, las personas y sus procesos de una manera diferente a la tradicional. El reto es, orientar la educación desde el nuevo enfoque humanista, de satisfacer esta necesidad y ello debe hacerse desde lo teórico y lo práctico.

Los planteamientos anteriores se convierten en fundamento esencial para considerar al proceso educativo como algo más que la suma de conocimientos y saberes. Por el contrario, considerarlo un proceso que forma integralmente a la persona, sin desconocer las otras dimensiones del ser humano (afectivo, psicomotor, valorativo, sexual, entre otras) las cuales son susceptibles de formación a través de una educación personalizada.

La educación personalizada se fundamenta según Buitrago y Amaya (2001) en la construcción de la persona como proceso central de la educación, contemplada desde el desarrollo integral del ser humano, única forma de lograr la satisfacción de las necesidades humanas, el ejercicio de la ciudadanía y el manejo de códigos de la modernidad. Desde esta perspectiva, la educación personalizada surge como una modalidad educativa que se apoya en la consideración del ser humano como persona activa, con posibilidades personales para explorar, cambiar y transformar el mundo que lo rodea. Permite la autorrealización del sujeto a partir de la conciencia de sus potencialidades y oportunidades para reconocer su valor por el hecho de vivir y actuar como persona.

El dinamismo de la educación personalizada surge del principio del crecimiento personal implícito en el concepto de persona y del hecho de que cada ser humano está en la búsqueda permanente de su perfeccionamiento como ser en constante transformación, con capacidad para fortalecerse interiormente y ser más

eficaz para la sociedad. El más profundo sentido de la educación personalizada se propone en convertir los procesos de enseñanza aprendizaje en un elemento de formación personal a través de la aceptación de responsabilidades por parte del escolar como ser original y creativo, “con capacidad para auto gobernarse, establecer relaciones y buscar sentido a su vida”. (Buitrago y Amaya (2001 p .2)

La formación integral debe apuntar y enfocarse hacia todas las dimensiones sin excepción alguna, Martínez (2004) las enmarca en las potencialidades perceptibles desde las dimensiones: espiritual, corporal, moral, cognitivo, social y afectivo, de manera tal que le permitan darle sentido a la vida, actuando ante las diferentes situaciones que se le presentan a diario de una manera justa, natural y correcta, permeada por los diferentes referentes conceptuales producto de su campo del saber, los cuales deben trascender y buscar finalmente la felicidad, que se manifiesta en la libertad, lo que permite a la persona escoger y elegir lo que es y lo que debe ser, mediante acciones como el respeto, la solidaridad y el amor a sus semejantes que se manifiestan por querer que el otro esté bien y propender por la virtuosidad de todos mediante actos de sociabilidad como respuesta a la interacción y convivencia social. (Rodríguez Sedano, 2001)

1.1.4. Concepto de educación. Si se tiene en cuenta que este trabajo de grado consiste en un análisis de 3 referentes para la calidad de un nuevo programa académico, es indispensable retomar en primera instancia qué es educación para la USTA. Se parte de la definición de “educación” de Tomás de Aquino, en la que la “promoción” (“promotio”) es el componente esencial (PEI, 2004). No basta que la educación o la institución educativa pretendan “conducir más allá” (“traducere”) al educando, ayudarlo a cambiar, ayudarlo a pasar de un estadio a otro, ayudarlo a avanzar hacia las preocupaciones y saberes de su propio tiempo.

Ese “más allá” de la insuficiencia o de la ignorancia, ese cambio, ese nuevo estadio, ese avance hacia el estado histórico de la propia sociedad y de la humanidad debe implicar elevación gradual, ascenso hasta el “estado perfecto de hombre”; es

decir, alcanzar una capacidad estimativa autónoma y responsabilidad habitual en el uso de la libertad, guiada por la “prudencia” o aptitud para la acción valiosa, de cara a los distintos desafíos situacionales. De esa manera, el saber científico y el saber hacer profesional no quedan emancipados de la conciencia moral. Promover es elevar hasta la armoniosa integración de ciencia y conciencia. En la definición tomista de educación, se relia el “estado perfecto de hombre en cuanto hombre”, es decir, en cuanto ser racional, capaz de autodirigir la propia vida e intervenir como agente de convivencia. Lograr esa madurez racional y esa capacidad autodirectiva que la definición denomina también “estado de virtud” es, en otras palabras, alcanzar la “formación integral”; ésta enmarca y permea la formación profesional, potencia el poder unificador de la inteligencia, la razón y la voluntad, y fusiona vida vegetativa, vida sensitiva, vigor físico, sensibilidad, gusto estético, vida emocional, intuición, estimativa, fe, vida espiritual, vida social, vida comunitaria.

Finalmente, el “estado perfecto de hombre” o estado de “formación integral” no es el de un hombre abstracto, intemporal, sino el de cada una de las personas, seres únicos, idénticos a sí mismos, abiertos a la comunicación y al desarrollo, en relación constante con ideas y valores, capaces de crear y realizarse por autodeterminación. Y precisamente, la formación integral que se da en la educación se hace posible en muchos ámbitos y contextos, y no necesariamente en un espacio estrictamente académico. Maritain (2008) al respecto identifica tres momentos posibles para el acto educativo: el primero de ellos hace referencia a cualquier momento o proceso en el cual la persona se conduce hacia el logro de algo; el segundo se relaciona directamente con los procesos formativos que los adultos asumen de forma intencional con los niños y jóvenes a su cargo y el último en su sentido más estricto a todas aquellas acciones formativas que se imparte en instituciones educativas.

1.1.5. Concepto de currículo. En razón a que uno de los referentes de calidad para el presente trabajo lo constituyen los fundamentos educativos, es muy importante definir el concepto de currículo. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) y específicamente en la ley 115, lo define como el conjunto de criterios, planes de

estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Para la Universidad Santo Tomas el currículo es un instrumento que facilita la realización de los propósitos educativos institucionales, es una respuesta sinérgica a las necesidades, intereses y expectativas de la población estudiantil, la situación del entorno y las disposiciones legales. De aquí que es un constructo en actualización permanente, situado en tiempos y espacios particulares, de naturaleza flexible y abierta.

El currículo se integra por el conjunto de conocimientos, objetivos, prácticas y experiencias cuidadosamente seleccionados, organizados y distribuidos en el tiempo, con propósitos eminentemente académicos. En el proceso de diseño curricular se adelantan trabajos de selección, síntesis e interrelación de las competencias de diverso orden que el estudiante debe desarrollar a lo largo del proceso; se organizan y articulan los distintos componentes de la formación, así como las funciones tradicionales de docencia, investigación y proyección social en torno a un proyecto educativo. El currículo diseña también la distribución en el tiempo de los contenidos y las prácticas de formación, de manera racional y coherente y genera estrategias participativas de formulación, autoevaluación y mejoramiento continuo.” (USTA 2004)

1.1.6. Perfiles de egreso, profesional y ocupacional. El perfil de egreso según Vanegas (2009) es el conjunto de características personales deseables que debe poseer quien desea ingresar a la institución (valores, principios, capacidad para analizar con lógica sistemática, habilidad para escuchar, capacidad para adaptarse a nuevos saberes, capacidad para integrarse de manera efectiva, entre otros). Esta

definición es importante ya que se utilizará en este trabajo de grado, para proponer y definir los referentes los perfiles para la Maestría en Gestión y Dirección Deportiva de la USTA.

El perfil profesional se define como el conjunto conocimientos, habilidades, competencias y actitudes que se esperan de quien ha cursado un programa académico en una Universidad para poder desempeñarse en forma idónea y competente en el medio laboral, así como en su vida personal.

Por último el perfil profesional corresponde a los ámbitos de desempeño del egresado, las responsabilidades y funciones que debe asumir y que está en capacidad de desarrollar.

1.1.7. Concepto de competencias. Como este trabajo de grado analiza tres referentes de calidad para el Registro Calificado de la nueva Maestría en la USTA y uno de ellos enmarcado en los fundamentos de educación, hace referencia a las competencias del profesional, se requiere definir el concepto de competencias, ya que posteriormente se va a utilizar para el análisis del referente de calidad relacionado a los fundamentos educativos. Por lo anterior y retomando la experiencia académica sobre el proyecto: la construcción de un perfil profesional en la Universidad de Talca (Chile), liderado por Hawes y Corvalán (2004), las competencias se conciben como el conjunto de capacidades que una persona está en condiciones de demostrar a través de actuaciones y desempeños, en condiciones o contextos particulares, se desarrollan, se incentivan y activan, se construyen y reconstruyen permanentemente a través de distintos procesos educativos, académicos e inclusive laborales.

Las competencias se hacen evidentes en los saberes (conocimientos) que son procesos que se relacionan con la adquisición de conocimientos teóricos. Incluyen conceptos, sistemas conceptuales e información sobre hechos, procedimientos, procesos, operaciones. También se manifiestan en las habilidades (saber hacer) que significa poner en práctica el conocimiento teórico con un cierto grado de

perfeccionamiento y destreza, éstas hacen referencia a las capacidades de desempeño o realización de procedimientos que adquieren y desarrollan los alumnos durante su proceso de aprendizaje. Finalmente, las competencias también se hacen manifiestas en las actitudes propias es decir el ser, que son los valores y virtudes que acompañan toda actuación de la persona humana. Involucra componentes afectivos y valorativos, y disposición hacia ideas, y personas.

Por otra parte la concepción tomista de competencia, está directamente relacionada por los propósitos y fines de la educación superior, las cuales podrían estar relacionándose con el lenguaje de competencias. En el enfoque curricular de la Universidad Santo Tomás, estas competencias se asumen desde los principios filosóficos y su plexo de valores que permiten trascender la dimensión instrumental del conocimiento y el reduccionismo de la condición humana.

En el marco de la tradición Tomista, la formación integral se agrupa en torno a las cuatro dimensiones de la acción: el comprender, el obrar, el hacer y el comunicar. Estas dimensiones se traducen en cada programa, de acuerdo con la especificidad de sus procesos formativos. (USTA 2004)

1.1.8. Concepto de benchmarking. Uno de los tres referentes de calidad que trata este trabajo de grado es el benchmarking, que se define como un proceso continuo y sistemático para comparar una organización con otra con el fin de analizar continuamente varios aspectos. (Spendolini, 2005).

El Benchmarking es un proceso sistemático y continuo para evaluar los productos servicios y procesos de trabajo de las organizaciones que son reconocidas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de realizar mejoras organizacionales (Spendolini, 2005).

McNair y Liebfried (1992) identifican cuatro tipos de benchmarking:

1. Benchmarking interno: un chequeo interno de los estándares de la organización, para determinar formas potenciales de mejorar la eficiencia.
2. Benchmarking competitivo: es la comparación de los estándares de una organización, con los de otras empresas (competidoras).
3. Benchmarking de la industria: comparar los estándares de la empresa con los de la industria a la que pertenece.
4. Benchmarking "mejor de su clase": es la comparación de los niveles de logros de una organización, con lo mejor que exista en cualquier parte del mundo, sin importar en qué industria o mercado se encuentre.

Por lo anterior, es claro en afirmar que el benchmarking es un método surgido en las organizaciones empresariales para enfrentar con éxito las necesidades de información sobre el entorno y la competencia; y específicamente en el sector de las organizaciones educativas autores como Rivero y Marun (2004) afirman que es necesario realizar diagnósticos, comparaciones y análisis permanentes de las diferentes experiencias académicas de Instituciones de Educación Superior que guarden alguna semejanza con el objeto de estudio determinado, con el fin de conocer las tendencias y perspectivas académicas y curriculares las cuales proporcionan mejores condiciones y referentes más objetivos y contextualizados para la toma de decisiones que giran en torno a la academia.

1.1 MARCO LEGAL.

Este trabajo de grado se soporta en el decreto 2566 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, el decreto 1001 de 2006 por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones, la ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones y el reciente decreto

1295 del 20 de Abril de 2010 , por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Con base en los anteriores referentes legales, el Registro Calificado en Colombia es un reconocimiento que el estado hace a los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado y permite evaluar los estándares mínimos de calidad indispensables para que puedan funcionar, con lo que asegura en parte que la dinámica académica y administrativa esté permeada por acciones que evidencian calidad en los nueve aspectos señalados en el decreto 1295 de 2010 relacionados directamente con las condiciones de calidad de carácter académico. Es importante mencionar que éste decreto diferencia y discrimina entre condiciones de carácter académico y condiciones de carácter institucional, éstas últimas verificables en cinco condiciones.

Este reconocimiento, que tiene una vigencia de siete (7) años, es otorgado por el Ministro de Educación Nacional mediante acto administrativo. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere contar con el Registro Calificado del mismo. Se concede Registro Calificado a los programas de posgrado que evidencien las condiciones mínimas de calidad en los 15 aspectos señalados a continuación, diferenciados en dos grupos: los estrictamente relacionados a los programas académicos y los que competen directamente a la institución educativa.

Evaluación de las condiciones de calidad de los programas académicos:

1. Denominación.
2. Justificación.
3. Contenidos curriculares.
4. Organización de las actividades académicas.
5. Investigación.

6. Relación con el sector externo.
7. Personal docente.
8. Medios Educativos.
9. Infraestructura física.

Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

1. Mecanismos de selección y evaluación.
2. Estructura administrativa y académica.
3. Autoevaluación.
4. Programa de egresados
5. Bienestar Universitario
6. Recursos Financieros suficientes.

En este modelo de Registro Calificado, la calidad es concebida como la coherencia y correspondencia entre la naturaleza e identidad de la Institución Universitaria, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y lo que sucede en la dinámica académica y administrativa del programa respectivo. La Universidad Santo Tomás tiene interés de presentar una Maestría en Gestión y Dirección Deportiva, como respuesta a la demanda existente y a la continuidad y consolidación académica de la Especialización en Administración Deportiva, y para ello se hace necesario presentar y desarrollar en un documento escrito los criterios que compone el registro calificado con los aportes y referentes de calidad que de este trabajo de grado emergen y los aportes del equipo gestor que tiene la responsabilidad de crear éste programa de Maestría.

2. DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 JUSTIFICACIÓN

La excelencia académica que ha caracterizado a la Universidad Santo Tomás como primer claustro Universitario del País, su reconocimiento y liderazgo académico en docencia, investigación y proyección social, son soportes fundamentales que le permiten crear un nuevo programa de Maestría en Dirección y Gestión Deportiva.

La Universidad Santo Tomás es la Universidad colombiana más antigua y la sexta en el continente americana, fundada en 1580 por la Orden de Predicadores (OP) de los Padres Dominicos en la ciudad de Bogotá, la capital de Colombia. Esta institución es una comunidad educativa católica, inspirada en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino cuya misión consiste en promover la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, por medio de procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, aportando soluciones éticas, creativas y críticas a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad actual.

La USTA es miembro del Concejo Internacional de Universidades Santo Tomás (ICAUSTA), que integra las universidades regentadas por la Orden de Predicadores (Dominicos) en los países de Canadá, Estados Unidos, Argentina, España, Perú, Suiza, Indonesia, Filipinas, Honduras, Chile, República Dominicana y Angola. Es también una institución educativa católica de carácter privado y de orden nacional. Varias sedes comprenden el sistema Universitario: la sede principal, en Bogotá, y las sedes de Medellín, Tunja, Bucaramanga y Villavicencio. Además cuenta con centros de atención universitaria -CAU- de educación abierta y a distancia en 31 ciudades del país.

En Bogotá cuenta tres sedes (Cra. 13 calle 51, Cra. 9 calle 72 y Campus Universitario km 202 Villa Arrayanes) con 47 programas presenciales, 16 programas de pregrado en cinco divisiones: División Ciencias Económicas Administrativas y Contables, División de Ingenierías, División de Filosofía y Derecho, División Ciencias de la Salud, División Ciencias Sociales. 33 programas de posgrado, 2 Doctorados, 9 maestrías, 22 especializaciones. Actualmente en todo el país la Universidad cuenta con 51.672 estudiantes. Y específicamente en Bogotá, la Universidad tiene 9.106 estudiantes en pregrado, 376 en Maestrías y 922 en las Especializaciones.

La Universidad Santo Tomás, en su plan de desarrollo plantea como uno de los objetivos específicos, el de mejorar la calidad académica y administrativa de todos los programas ofrecidos e incrementar la oferta académica de nuevos programas de pregrado y posgrado, con especial énfasis en maestrías y doctorados. Para ello la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación viene gestando acciones para la creación de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva, como respuesta a la demanda existente y a la continuidad y consolidación académica de la Especialización en Administración Deportiva que viene funcionando desde hace 8 años.

La Universidad Santo Tomás en el cumplimiento de su misión institucional la cuál esta y respaldada e inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino que busca que toda acción educativa promueva la formación integral de las personas, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática, realidades y necesidades de la sociedad y del país, como es el caso del contexto del deporte, la recreación y la actividad física.

Por lo anterior, esta mirada permite centrar esfuerzos académicos en uno de los fenómenos sociales más importantes de la era moderna en Colombia y en el mundo, como es el caso del deporte y las formas adecuadas de administrarlo,

gestionarlo y direccionarlo. Para ello la Universidad Santo Tomás y en especial la facultad de cultura física, deporte y recreación han prestado mucha atención a esta realidad social; es así como hace doce años se crea un programa profesional de pregrado, y posteriormente como respuesta a la demanda académica existente nace en el año 2002 la Especialización en Administración Deportiva, cuyo reto actual consiste en crear un programa de Maestría que responda a las exigencias, expectativas y necesidades actuales y permita establecer una continuidad académica a los programas de posgrado ofrecidos por la facultad, como también consolidar la línea de investigación en gestión y dirección deportiva y definir los proyectos que la alimentaran.

Es importante mencionar que en la actualidad los trabajos de grado de la Especialización en Administración Deportiva se han desarrollado en los siguientes ejes temáticos: planeación estratégica, estructuras organizacionales, planes de negocio, investigación de mercados y proyectos recreo deportivos. Estos ejercicios de investigación se convierten en referentes y productos que permitirán crear esta línea de investigación, cuya responsabilidad de su consolidación la tiene el Centro de Investigaciones de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación.(CICUF)

El CICUF cuenta en la actualidad con tres grupos de investigación avalados por COLCIENCIAS: 1) Estudios Científicos Sociales de la Cultura Física, el Deporte y la Recreación, 2) Cuerpo, Sujeto y Educación y 3)Ciencias aplicadas al Ejercicio, Físico, el Deporte y la Salud. Estos grupos de investigación tienen a su vez líneas, que desarrollan investigaciones relacionadas con el campo de aplicación.

Si bien es cierto que en algunos documentos oficiales de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación, se menciona un cuarto grupo de Investigación denominado: Gestión y Desarrollo Socio-Económico del Deporte, el cuál presenta como misión el desarrollo de procesos de investigación en el contexto de la Administración, que permitan comprender y explicar el rol de la gestión deportiva frente al desarrollo social y económico generado por el deporte, dando respuesta a las

demandas del sector formativo y productivo que aporten al crecimiento, mejoramiento y consolidación de las organizaciones deportivas en el sector público y privado las cual tiene como misión, es muy importante aclarar que actualmente éste grupo de investigación no ha definido sus líneas y proyectos, por lo que la naciente línea en Dirección y Gestión deportiva que viene gestando el equipo de trabajo del CICUF hará parte del grupo de investigación en mención.

En consecuencia esta nueva Maestría, brindara los espacios académicos de formación en posgrado, para que responda a las demandas del contexto ocupacional del deporte, la recreación y la actividad física y particularmente las concernientes a su dirección y gestión.

Si a todo lo anterior se une el hecho de ser la primera maestría de estas características en Colombia, la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación llenaría un vacío existente y entraría a resolver una necesidad real de formación a nivel de postgrado en el ámbito administrativo y de gestión del deporte, logrando así consolidar y posicionar cada día más esta profesión en el contexto nacional.

Para que lo anterior sea una realidad y atendiendo a la obligatoriedad de lo estipulado en los decretos 1001 y 1188 por los cuales se organiza la oferta de posgrados y se dictan otras disposiciones relacionadas para ofrecer programas de especialización, maestrías y doctorados, se hace necesario elaborar un documento en donde se plasmen todas las condiciones requeridas y exigidas por el Ministerio de Educación Nacional a través del registro calificado,

La elaboración del documento de Registro Calificado, exige la dedicación de un equipo de trabajo que recopile y construya toda la información para dar cuenta de todos los factores de calidad. Para cumplir con lo anterior, el presente trabajo de grado ha definido tres alcances específicos, ya que no pretende aplicar todas las condiciones contemplada en el decreto 1295 de 2010 en este momento. Los Fundamentos antropológicos brindan referentes necesarios para consolidar el criterio

de calidad número 2: justificación y 3: contenidos curriculares; los fundamentos educativos contribuyen igualmente al criterio de calidad 3: contenidos curriculares y por último los referentes de mercadeo contribuyen a consolidar el criterio de calidad 1: denominación y 2: justificación.

2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El incremento de programas de pregrado y de especialización en áreas relacionadas con la dirección, la gestión y la administración del deporte, la recreación, la educación física y la cultura física y el inminente crecimiento y dinámica del sector deporte en muchas sociedades como la Colombiana, permiten inferir que la sociedad y los actores protagónicos del deporte demandan procesos de formación en los últimos grados de la educación superior, como es el caso de las maestrías y doctorados. Los programas de posgrados les permiten trascender en el plano del conocimiento, adquiriendo nuevas herramientas, habilidades y competencias a la par con el fortalecimiento de los saberes y generando nuevas formas de conocimiento científico mediante procesos coherentes y sistemáticos de investigación como uno de los principios fundamentales de la Educación Superior.

Actualmente en Colombia no existen programas de maestría en áreas específicas de la administración, la dirección y la gestión deportiva, y es por esto que la Universidad Santo Tomás y la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación tienen el propósito académico de ser pioneros en la consolidación académica de un nuevo programa de maestría; para ello la Universidad y la Facultad se encuentran elaborando un documento académico con los criterios y condiciones de calidad exigidos por la ley para la creación de un programa de maestría, los cuales sin duda alguna, permiten evidenciar las tendencias y perspectivas académicas, de mercado y económicas y del sector por lo que es indispensable consolidar los tres criterios de calidad con sus respectivos referentes y presentarlos a la comunidad académica de la

Facultad de Cultura Física de la USTA como un aporte fundamental para elaborar el documento final que permita obtener el Registro Calificado.

De la misma manera el equipo gestor que viene consolidando la línea de investigación en Dirección y Gestión Deportiva para la Facultad y por ende para la Maestría, muestra que es muy importante para la misma, todas las experiencias investigativas desarrolladas en la Especialización en Administración Deportiva, pero es muy importante redireccionarlas de tal manera que nutran y se conviertan en soportes académicos para los grandes proyectos de investigación que alimentarán la nueva línea en Dirección y Gestión Deportiva.

Es así como surge una pregunta problema que guía en presente trabajo de grado:

¿Cuales fundamentos antropológicos, educativos y de mercadeo se convierten en referentes de calidad para los criterios: denominación, contenidos curriculares y justificación; indispensables para crear el programa de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva de la Universidad Santo Tomás con miras a lograr su Registro Calificado?

2.3 OBJETIVOS.

2.3.1 GENERAL

Analizar y presentar tres referentes de calidad: antropológico, educativo y de mercadeo para crear la Maestría en Gestión y Dirección Deportiva de la Universidad Santo Tomás con miras a obtener el registro calificado.

2.3.2 ESPECIFICOS

2.3.2.1. Determinar los fundamentos antropológicos y en especial el concepto de persona que soporten y justifiquen la creación de Maestría en Gestión y Dirección Deportiva.

2.3.2.2. Definir las tendencias y perspectivas educativas de la gestión y la administración deportiva en el marco del I Congreso Panamericano de Administración y gestión Deportiva, como referente de calidad para el criterio de los contenidos curriculares, competencias y perfiles.

2.3.2.3. Conocer las tendencias académicas de algunos programas de maestría relacionados con la dirección y gestión deportiva, como referentes de calidad en los criterios: denominación, justificación y contenidos curriculares.

3. DIAGNÓSTICO.

La intención de la Universidad Santo Tomas de crear el primer programa de maestría en el sector de la gestión y la administración deportiva, nace desde el año 2006, soportado en varios aspectos y momentos: el primero de ellos en la revisión documental de la caracterización ocupacional del sector deporte, recreación y educación física que el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) realizó en el año 2006 con el apoyo de COLDEPORTES. Un segundo momento emerge de las diferentes reuniones que ARCOFADER (Asociación red de facultades de deporte, educación física y recreación) ha tenido en el transcurso de estos años, la participación de la Universidad en actividades académicas convocadas por el sector, sumado a las diferentes consultas que se han realizado en medios virtuales, ICFES y revistas especializadas que ofrecen programas de posgrados a nivel nacional. Igualmente los diferentes ejercicios de investigación aplicada que vienen desarrollando los estudiantes de la Especialización en Administración Deportiva, se convierten en soporte y referentes para el equipo gestor de la línea de investigación, que como ya se mencionó lidera el CICUF.

Las anteriores actividades y momentos académicos ratifican que efectivamente no existe hasta la fecha ningún programa de Maestría relacionado con la dirección y gestión del deporte en Colombia.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el alcance de este trabajo de grado que consiste en analizar tres fundamentos: antropológico, educativo y de mercadeo, para que se que se conviertan en referentes de calidad para los tres primeros factores (denominación, justificación y contenidos curriculares) para la creación de un nuevo programa de maestría con miras a obtener el registro calificado, dicho diagnóstico emerge desde tres ámbitos: antropológico, educativo y de mercadeo, los cuales son explicados a continuación.

3.1 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS.

La definición y selección de estos fundamentos, surge para el caso de los referentes antropológicos, de la vivencia académica de varios seminarios vistos en el transcurso de la Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas, en la que se enfatizó a la persona como centro del proceso educativo. Estos seminarios fueron: antropología de la acción directiva, sociedad familia y educación, instituciones educativas y por supuesto el seminario de profundización de calidad.

Estos referentes conceptuales realizados, permitieron establecer un análisis interesante acerca de la concepción de persona como centro del proceso educativo que más adelante se presenta en forma más detallada.

3.2 FUNDAMENTOS EDUCATIVOS.

Para el caso de los fundamentos educativos, el diagnóstico y selección de este aspecto, proviene de la identificación inicial por parte del autor del presente trabajo y el equipo gestor de la Maestría en Gestión y Dirección y deportiva de la USTA de dos problemáticas iniciales, para las cuales se deben centrar los esfuerzos académicos para consolidar el nuevo programa de maestría. Las dos problemáticas identificadas fueron las siguientes:

- Procesos investigativos incipientes en el campo administrativo de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomás
- Necesidad de construir la estructura curricular de la nueva Maestría en Dirección y gestión Deportiva.

La determinación de las problemáticas, emergen de los siguientes procesos:

1. Taller teórico-práctico en el segundo Seminario de Profundización: Intervención Diagnóstica, el cual tenía como objetivo profundizar

metodologías propias del diagnóstico, y de la investigación para aplicarlas al caso particular objeto de estudio y realizar la intervención diagnóstica según corresponda, con miras a precisar y definir las situaciones problemáticas específicas. Como producto de este taller se definen por parte del autor de este trabajo y bajo la orientación del la Dra. Claudia Aponte, se identifican mediante la aplicación de la herramienta espina de pescado dos problemáticas a partir de análisis del contexto académico de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación y lógicamente de la Especialización en Administración Deportiva.

2. Identificadas las dos problemáticas y en el ámbito académico de la Facultad en mención, se presentan al equipo gestor de la Maestría el ejercicio diagnóstico realizado, quienes en común acuerdo y basados en la intención manifiesta del autor del presente trabajo, se determina centrar los esfuerzos académicos del equipo, en la creación y consolidación de la estructura curricular de la Maestría, dejando al CICUF la responsabilidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de la investigación en el campo Administrativo.

En relación al primer núcleo problemático, todo el plan de acción emergente se asigna al CICUF que lidera desde hace nueve años todos los procesos y procedimientos investigativos en la Facultad tendientes a mejorar y fortalecer este y otros aspectos relacionados con la dinámica investigativa.

El CICUF cuenta en la actualidad con tres grupos de investigación avalados por COLCIENCIAS: 1) Estudios Científicos Sociales de la Cultura Física, el Deporte y la Recreación, 2) Cuerpo, Sujeto y Educación y 3) Ciencias aplicadas al Ejercicio, Físico, el Deporte y la Salud. Estos grupos de investigación tienen a su vez líneas, que desarrollan investigaciones relacionadas con el campo de aplicación.

Si bien es cierto que en algunos documentos oficiales de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación, se menciona un cuarto grupo de Investigación

denominado: Gestión y Desarrollo Socio-Económico del Deporte, el cuál presenta como misión el desarrollo de procesos de investigación en el contexto de la Administración, que permitan comprender y explicar el rol de la gestión deportiva frente al desarrollo social y económico generado por el deporte, dando respuesta a las demandas del sector formativo y productivo que aporten al crecimiento, mejoramiento y consolidación de las organizaciones deportivas en el sector público y privado les cual tiene como misión, es muy importante aclarar que actualmente éste grupo de investigación no ha definido sus líneas y proyectos, por lo que la naciente línea en Dirección y Gestión deportiva que viene gestando el equipo de trabajo del CICUF hará parte del grupo de investigación en mención.

Por lo anteriormente expuesto y dada el alcance de éste trabajo de grado, el segundo núcleo problémico: Necesidad de construir la estructura curricular de la nueva Maestría en Dirección y gestión Deportiva, se convierte en eje central del equipo de trabajo. A continuación se ilustra mediante un diagrama de flujo de procesos todos los procedimientos que aportaron en el diagnóstico para este fundamento educativo.

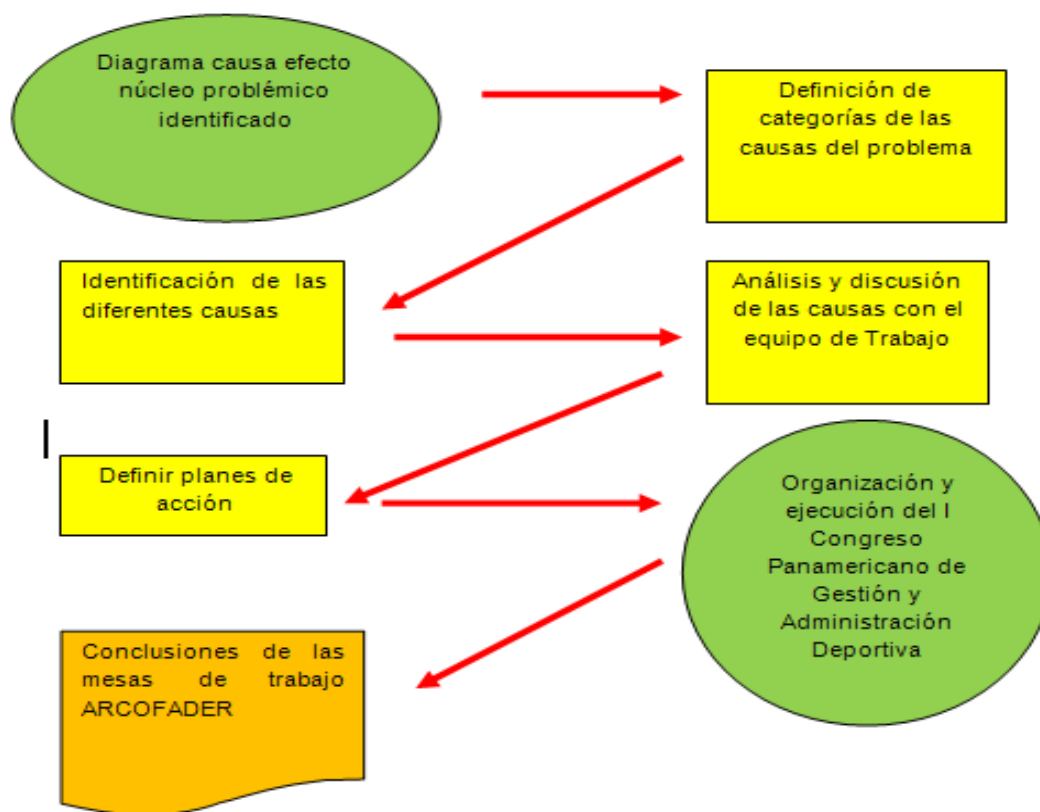


Figura 1: flujo de procesos núcleo problémico seleccionado.

Posteriormente se aplicó la herramienta administrativa del marco lógico, y específicamente el diagrama de “Ishikawa” o comúnmente conocido como “Espina de Pescado”. Esta herramienta permite visualizar y reflexionar didácticamente sobre todas las causas reales y potenciales de este problema, y no solamente sobre las más obvias o simples a primera vista. Además, fue esencial y determinante en las jornadas académicas que sostuvo el equipo de trabajo responsable de esta actividad al interior de la facultad de Cultura Física.

Por medio de ésta herramienta se comprendió la situación problema, identificado los factores principales y secundarios, lo que permitió identificar y definir planes de acción. Una vez definido el núcleo problémico, se identifican las principales categorías dentro de las cuales se pueden clasificar las causas del

problema, se identifican las causas y se analiza y discute el diagrama con el fin de implementar planes de acción.

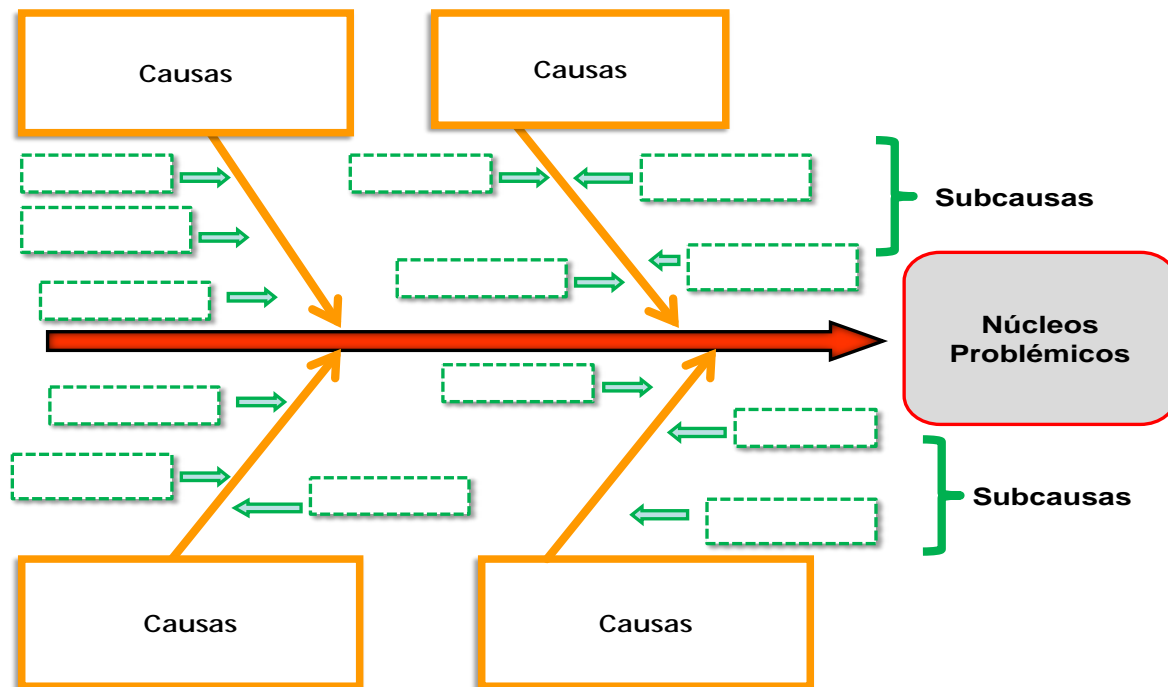


Figura 2. Modelo espina de pescado

El modelo anteriormente ilustrado, fue el utilizado para definir causas y subcausas, y para emprender el plan de acción para la construcción de la estructura curricular de la Maestría.

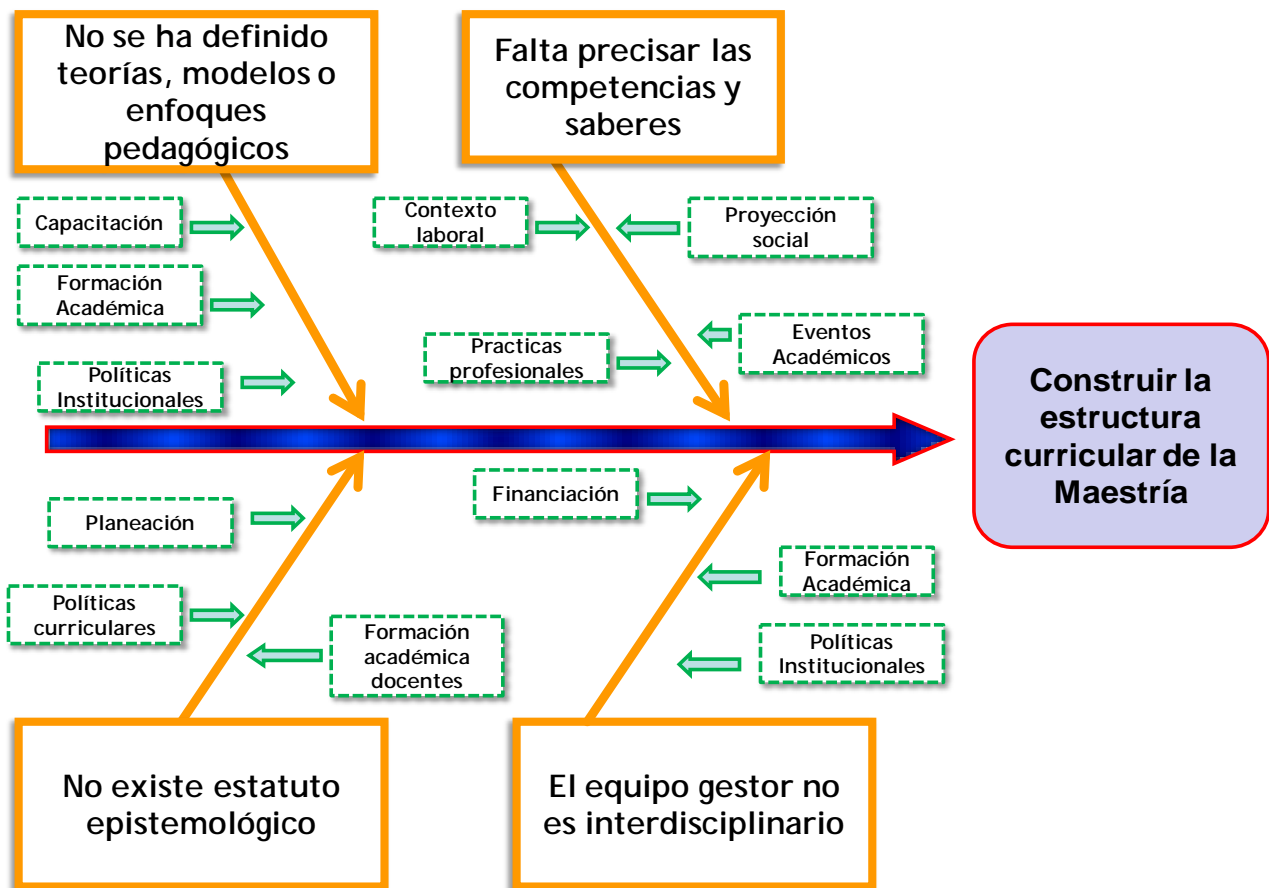


Figura 3. Espina de pescado núcleo problémico.

Uno de las actividades previstas en el plan de acción fue la organización del Primer Congreso Panamericano de Administración y Gestión Deportiva evento académico que tuvo como objetivo principal propiciar una reflexión acerca de la administración y gestión del deporte, mediante el diálogo, el debate y el aprendizaje de nuevos paradigmas aplicados al campo deportivo en cuatro ejes temáticos: 1) Economía y Deporte, 2) Gestión de Instalaciones Deportivas, 4) Deporte y la Sociedad y 4) Educación Superior y Gestión Deportiva.

De las diferentes estrategias metodológicas aplicadas en el congreso, se espera fortalecer los procesos académicos, organizativos y de desarrollo del sector deportivo,

generando recomendaciones de tipo general y específico para los diversos actores sectoriales, entre los que se cuenta precisamente la Maestría en Gestión y Dirección de la Universidad Santo Tomás.

Al grupo de expertos en temas relacionados con la gestión y administración del deporte de varios países latinoamericanos, no se les presentó la propuesta final de este trabajo de grado para que la examinarán y validarán, pero en las diferentes estrategias metodológicas como las conferencias y mesas de trabajo, si fueron evidentes y objetivos sus aportes, conocimientos y experiencias al equipo gestor de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva en los temas propuestos: perfil profesional, perfil ocupacional, plan de estudios y competencias del sector de la administración, la dirección y la gestión del deporte.

El eje temático que hace referencia a la educación superior y la gestión deportiva, soporta el presente análisis diagnóstico, y para ello se aplica el método de consulta a expertos. Para ello en el marco académico del Congreso se realizan dos mesas de trabajo (jueves 6 de mayo y viernes 7 de mayo). En ellas participaron los diferentes representantes de las Universidades invitadas que hacen parte ARCOFADER. Las etapas de este ejercicio académico, fueron las siguientes.

1. Definición de los temas principales y objetivos por parte del comité académico del congreso.
2. Elaboración de un documento base, como referente conceptual y punto de partida para las reflexiones.
3. Planteamiento de las preguntas orientadoras
4. Convocatoria y realización de las mesas
5. Elaboración de conclusiones y acuerdos.

El grupo de expertos participantes en las mesas de trabajo estuvo conformado 3 invitados internacionales y varios Nacional, entre los que se cuentan los miembros de ARCOFADER (Asociación red de Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación)

1. Dr . Yolmer Romero. Universidad de los Andes. Mérida Venezuela.

Profesor agregado de la Universidad de los Andes (Mérida Venezuela) adscrito al departamento de ciencias administrativas de la Facultad de económicas y sociales. Investigador en el área de marketing Deportivo y Marketing para PYMES.

2. Dr. Sergio Marcelo González. Universidad Metropolitana de Chile.

Profesor de Estado, Universidad de Chile. Licenciado en Educación y Magíster en Educación, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Doctor en Gestión Deportiva, Universidad de Barcelona, España. Docente de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Andrés Bello en las asignaturas de Metodología de la Investigación, Seminarios de Grado.

3. Dr. Jaime Segura. Universidad de León. México

Profesor Titular, Universidad Autónoma de Nuevo León México. Docente investigador en Perfiles Profesionales y Administrador Complejo de Albergas.

4. Dr. Arnulfo Mantilla. Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Colombia

Lic. Educación Física, Especialista en Proyectos de Desarrollo. Mg. Administración. Subdirector de Política y Fomento Secretaria de Cultura, recreación y deporte.

5. Dr, Rolfe Hugo Buitrago. Colombia.

Publicista. Especialista Sport Magnagement. Esp. Alta Gerencia del Deporte. Director Escuela Deporte & Negocios, Director Académico Tour Top Marketing sport,

Director Revista global en español Deporte & Negocio, Director Magazine global en español Soccer Bussines.

Los demás participantes y expertos se relacionan en el Directorio de Participantes de las Mesas de Trabajo ARCOFADER (Anexo D)

3.3 FUNDAMENTOS DE MERCADEO

Finalmente para el caso del fundamento de mercadeo, el diagnóstico se deriva de un análisis comparativo de cuatro 4 programas de maestrías (dos nacionales y dos internacionales), con el objetivo de conocer las tendencias académicas actuales e identificar algunos referentes de calidad mas contextualizados a los factores del registro calificado.

Los programas de Maestría fueron definidos por voluntad propia del autor, ya que la información encontrada y suministrada por las páginas WEB contenía la información necesaria para el objetivo propuesto.

La consulta informativa de los programas Nacionales y los Internacionales, fue exclusivamente en consulta de las páginas WEB y se empleó el siguiente proceso:

1. Selección de los programas y Universidades.
2. Consulta vía internet a las páginas WEB.
3. Selección de la información pertinente y ubicación en matriz comparativa.
4. Análisis comparativo
5. Elaboración de conclusiones y recomendaciones.

Si bien es cierto, el objetivo general de éste trabajo de grado, centra sus esfuerzos en el análisis y presentación de los referentes de calidad para los criterios 1. Denominación, 2. Justificación y 3. Contenidos Curriculares; éste análisis comparativo no solo propone los referentes de calidad para los criterios en mención,

si no, que presenta información útil y relevante para otros criterios (4. Organización de las actividades académicas y 5. Investigación) de calidad sugeridos para la elaboración del documento final para la creación de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva con miras a obtener el Registro Calificado.

Los aspectos y/o criterios del análisis comparativo son los siguientes:

1. Denominación académica del programa y Créditos Académicos y/o intensidad horaria
2. Objetivos
3. Estructura Curricular.
4. Perfil Profesional
5. Investigación: Líneas y requisitos
6. Inversión Económica
7. Duración

Los programas seleccionados para ésta etapa diagnóstica fueron los siguientes:

1. Maestría en Administración. Profundización U. Nacional de de Colombia (Bogotá- Colombia).

Pagina web: www.unal.edu.co

http://www.unal.edu.co/webprogramas/programa.php@are=c28d22d5f960315b708cd a3dcb297dfa&lev=mae&id_prog=96.html

2. Maestría en Administración. U. EAFIT (Medellín- Colombia)

Pagina web: www.eafit.edu.co

<http://www.eafit.edu.co/programas-academicos/posgrado/maestria-administracion-mba/Paginas/inicio.aspx>.

3. Magister en Gestión de la Actividad Física y Deportiva U. Andrés Bello (Chile)

Pagina web: www.unab.cl/

http://www.postgradounab.cl/magister_gestion_actividad_fisica_deportiva_3.html

4. Maestría en Administración y Gestión de la Cultura Física y Deportes. U. Manuel Fajardo (Cuba).

Pagina web: www.iscfmanuelfajardo.com

<http://www.cubamagica.com/paginas/pagdepma04.php>

<http://embacu.cubaminrex.cu/Default.aspx?tabid=2367>

4. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN.

Este trabajo de grado se caracteriza por el análisis de una situación particular de carácter disciplinar, la cuál es definida por la Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas como una modalidad de trabajo de grado, la cuál parte de un referente teórico, precisa una situación problémico a partir de la evaluación y/o diagnóstico de una situación particular, y a partir del análisis se formula una propuesta de mejoramiento que no implica su puesta en marcha. Para la metodología del análisis de la situación particular se seleccionaron tres métodos para dar cuenta de cada uno de los tres objetivos específicos propuestos.

4.1 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS

El método utilizado consiste en la revisión documental o revisión de literatura, como lo señala Hernández Sampieri (2003) que consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales escritos útiles para los propósitos del estudio, de donde se debe extraer y recopilar toda la información relevante, importante y necesaria que atañe al problema de investigación. Esta revisión tuvo un carácter selectivo, tomando como referencia y fuente de consulta varios de los artículos, textos y material de los módulos cursados en la maestría como también la consulta de otro material bibliográfico.

4.2 FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

Para este aspecto se utiliza el método de consulta a expertos ó método de expertos que se basa en la consulta a personas que tienen amplio conocimiento sobre el entorno ó ámbito del conocimiento que se propone analizar, que para este caso es el campo de la dirección y gestión deportiva en algunos países latinoamericanos. Estas personas exponen sus ideas mediante la implementación de diversas estrategias metodológicas y finalmente se redacta un informe o documento final que plasme todos los aportes significativos que surjan de estos encuentros. Este método de

prospectiva utiliza como fuente de información un grupo de personas a las que se supone un conocimiento elevado y/o especializado de la materia que se va a tratar.

Para otros autores como Czinkota y Kotabe (2001) esta técnica es aplicada para conocer los pronósticos, referentes y comentarios de una situación particular de un grupo de expertos y para ello los clasifica dentro de los métodos cualitativos de recolección de información, y se puede hacer de las siguientes maneras: a) Consulta individual de expertos y b) panel de expertos

Los métodos de expertos según Mullin (1995) tienen las siguientes ventajas:

- La información disponible está siempre más contrastada que aquella de la que dispone el participante mejor preparado, es decir, que la del experto más versado en el tema. Esta afirmación se basa en la idea de que varias cabezas son mejor que una.
- El número de factores que es considerado por un grupo es mayor que el que podría ser tenido en cuenta por una sola persona. Cada experto podrá aportar a la discusión general la idea que tiene sobre el tema debatido desde su área de conocimiento.

Finalmente es importante mencionar, que todo el material relacionado con la metodología y resultados de las mesas de trabajo ARCOFADER se encuentra en el Anexo A, B y C.

4.3 FUNDAMENTOS DE MERCADEO

Se utiliza en este último aspecto, el método del análisis comparativo ó benchmarking. Se define como un proceso sistemático y continuo para evaluar los productos servicios y procesos de trabajo de las organizaciones que son reconocidas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de realizar mejoras organizacionales (Spendolini, 2005).

Esta herramienta administrativa que permite hacer un análisis comparativo entre diferentes organizaciones, ha sido incorporada con éxito a las instituciones educativas y precisamente su aplicación en el sector educativo es denominado benchmarking educativo, que para algunos autores como Razquin Paula (2010) hace parte de las estrategias utilizadas por la educación comparada que busca analizar y comparar las diferentes estructuras académicas con el objetivo de evidenciar fortalezas, dificultades. Estas experiencias se convierten en referentes de calidad para el análisis curricular y para el presente trabajo en la definición de algunas tendencias y perspectivas del sector, necesarias para la creación de un nuevo programa de maestría.

Cada función o área de la empresa y de la institución educativa puede ser comparada y analizada. En el sector educativo, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienden a incorporar dentro de sus planes estratégicos algunas acciones de mercadeo tendientes a conocer qué actividades exitosas o poco exitosas se están desarrollando en el sector educativo. Según Spendolini (2005) y Finnigan (1997) al Benchmarking se le conoce también con el término de las mejores prácticas en el caso del sector empresarial y en el educativo se considera como una herramienta para conocer la calidad de los servicios que ofrecen y el comportamiento de la investigación, la docencia y la proyección social en las IES que se comparan (Marun 2004), que por lo general guardan características en común, como son el tipo de programa, la modalidad, el énfasis, el sector entre otros.

A continuación se presenta en un diagrama de flujo, los procesos y etapas usadas en la metodología utilizada en el Benchmarking.

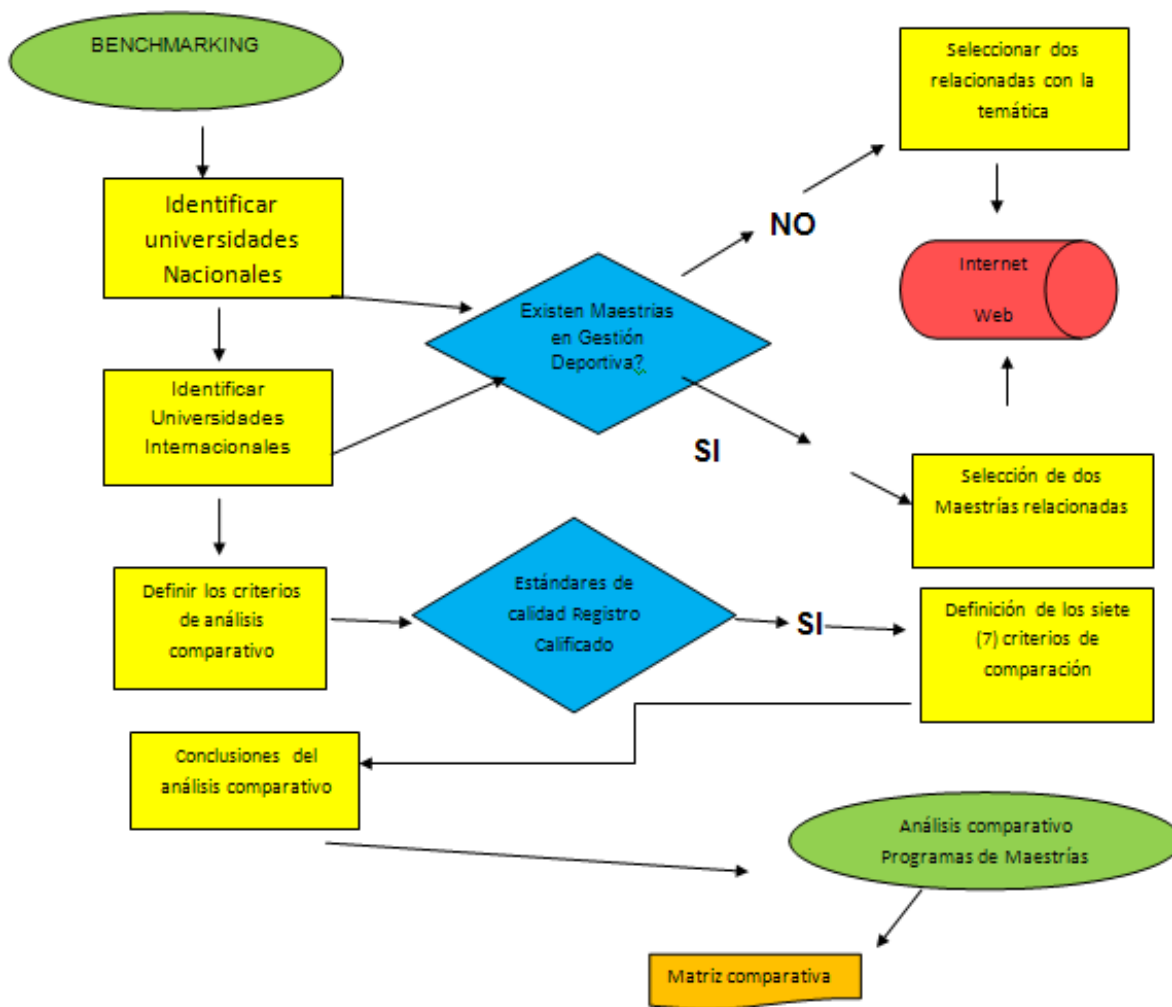


Figura 4. Flujo de procesos benchmarking.

Finalmente, resulta importante mencionar que los aportes y resultados que surgen de éste análisis comparativo se presentan de manera detallada en el capítulo siguiente: Análisis de la información de los fundamentos de Mercadeo.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

5.1 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS

Teniendo en cuenta los diferentes planteamientos y referencias realizadas en la consulta bibliográfica y relacionándolo con la problemática planteada, resulta muy pertinente y a la vez concluyente afirmar que una de las principales razones por las cuales la sociedad está en crisis, es precisamente porque en los diferentes contextos educativos han dejado a un lado lo ético y lo correcto, y por el contrario, le dan más relevancia a una formación técnica y conceptual. Toda institución educativa junto con la familia, son ámbitos propicios e ideales para fomentar las virtudes sociales, como lo afirma Lobato y para ello es necesario que se generen diferentes estrategias conducentes a favorecer y fortalecer los vínculos permanentes, todos estos actores tienen una gran responsabilidad en el proceso formativo de las personas, ejercen un rol determinante en un ámbito y contexto diferente, pero todos coinciden en procurar la educación integral. Del trabajo mancomunado y estructurado de todos los agentes del proceso educativo, depende en parte las personas formadas logren enfrentar con inteligencia y espiritualidad la cantidad de factores exógenos que día a día las permean y afectan.

Esta perspectiva permite entender, comprender y ver el mundo, las personas y sus procesos de una manera diferente a la tradicional. El reto es, orientar la educación desde el nuevo enfoque humanista, de satisfacer esta necesidad y ello debe hacerse desde lo teórico y lo práctico. (Max Neff (1986, citado en Buitrago y Amaya, 2001),

Los planteamientos anteriores se convierten en fundamento esencial para considerar al proceso educativo como algo más que la suma de conocimientos y saberes. Por el contrario, considerarlo un proceso que forma integralmente a la persona, sin desconocer las otras dimensiones del ser humano (afectivo, psicomotor,

valorativo, sexual, entre otras) las cuales son susceptibles de formación a través de una educación personalizada.

La Universidad es una institución social, cuya naturaleza es caracterizada históricamente por la búsqueda y comprensión de la verdad que permiten el conocimiento y comprensión de la realidad y conciben a la persona como epicentro y núcleo de la acción educativa. Tiene unas responsabilidades y funciones principales que se manifiestan en la formación de profesionales desde una perspectiva integral se concibe a la persona desde una postura antropológica y cristiana, como un ser único e irrepetible, creado por Dios, hecho a imagen y semejanza, con una vocación trascendente, cuyo fin y realización se soporta en el amor hacia el prójimo referenciado por el amor a Cristo de acuerdo al camino, la verdad y vida; enseñanzas plasmadas en las escrituras como lo señala Salto Tomás de Aquino. (PEI USTA 2004)

Y es precisamente la Universidad un ámbito ideal para propender y alcanzar una educación con función y acción socializadora en donde se brinden oportunidades y experiencias de aprendizajes que contribuyan y al desarrollo y fortalecimiento de las actitudes, valores y comportamientos que permitan a la persona una convivencia armónica y de respeto con sus semejantes, la toma de conciencia de la dimensión social de toda profesión y el desarrollo de los virtudes humanas que contribuyan al bien común. Y precisamente Santo Tomás de Aquino, se refiere a ellas como el estado de virtud, que “es el conjunto armonioso de virtudes intelectuales, morales y corpóreas, que permiten alcanzar el estado perfecto del hombre en cuanto hombre, fin de la educación” (Martínez, 2004 p.125)

Tomando como referencia el concepto de educación establecido en el PEI de la USTA (2004), que define una educación como el “estado perfecto de hombre en cuanto hombre” y relacionándolo con la las anteriores definiciones, es prudente afirmar que el estado perfecto del hombre se logra mediante procesos educativos conducentes a lograr en él su racionalidad, con capacidad de auto-dirigir la propia

vida e intervenir como agente de convivencia. Lograr esa madurez racional y esa capacidad auto directiva que se enuncia en el PEI es lo que Santo Tomas denomina estado de virtud, es en otras palabras, alcanzar la formación integral; ésta enmarca y permea la formación profesional, potencia el poder unificador de la inteligencia, la razón y la voluntad, y fusiona vida vegetativa, vida sensitiva, vigor físico, sensibilidad, gusto estético, vida emocional, intuición, estimativa, fe, vida espiritual, vida social, vida comunitaria

La anterior concepción tomista de educación tiene gran similitud y coherencia con la educación personalizada, quien concibe al hombre como centro del proceso educativo, de esta manera Mounier afirma que la educación posibilita el desarrollo humano integral. Es así como Carlo Federici (citado en Buitrago y Amaya 2001) considera que la educación debe ser el principio y fin para el desarrollo humano, el hombre nunca termina de conocer, aprender y por supuesto formarse. Por ello, el proceso educativo debe contemplar el desarrollo humano como una finalidad, el desarrollo social como una condición, el desarrollo comunitario como una estrategia y la educación como un medio para todos en conjunto.

Esta postura se hace evidente en la cotidianidad, en los diferentes actos que se deben sortear y enfrentar, en la actitud que se asume frente a las problemáticas y roles que se asumen en la vida y lógicamente en la dinámica que se gesta al interior de una institución educativa, la cual paradójicamente debe someterse frecuentemente a que de ella se emitan juicios frente al cumplimiento o no de lo que suyo propio, como es la educación y la formación de personas. Esta realidad de medir y evaluar es una tendencia global que hay que asumir bajo una postura crítica y responsable, adaptándola a la realidad y contexto donde se aplica y enmarcándola bajo criterios de calidad que se caracterizan por potenciar lo que es propio de una institución educativa de acuerdo a las características propias que le competen y que son la razón de ser.

Y precisamente esta coherencia entre el ser, el hacer y el saber, debe ser la impronta que caracteriza a cualquier profesional y egresado de cualquier programa de educación superior, independientemente del nivel de formación e identidad Universitaria y lógicamente la maestría en dirección y gestión deportiva, no es la excepción, por el contrario ratifica nuevamente el objetivo principal de una institución educativa consistente con la formación de personas.

Es así como se hace evidente una postura clara y determinante de la Universidad en torno a la dimensión humana como centro del proceso de formación, la cual debe observarse indiscutiblemente desde una visión integral, estableciendo una mirada multidimensional, tal y como lo señaló Aristóteles años atrás, quien entiende éste concepto de integralidad como todo acto de formación que necesariamente debe hacer aportes a lo corporal, lo cognitivo, las habilidades o técnicas y por supuesto lo espiritual. (Rodríguez Sedano, 2001).

Es por esto que la Maestría en Gestión y Dirección Deportiva de la Universidad Santo Tomás, debe preocuparse por una formación integral, incorporando y retomando en sus diferentes prácticas el concepto de persona como centro del proceso de formación y respaldarlo académicamente mediante contenidos transversales y algunos módulos específicos, como son: Antropología Deportiva, Sociología del deporte y la Recreación, Ética deportiva y Administrativa y Filosofía Institucional.

5.2 FUNDAMENTO EDUCATIVO.

Con motivo de los diez años de creación de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación, la Universidad Santo Tomás en alianza estratégica con la Universidad Distrital se organiza el I Congreso Panamericano de Gestión y Administración Deportiva, evento académico que tiene como objetivo principal propiciar una reflexión acerca de la administración y gestión del deporte, mediante el

diálogo, el debate y el aprendizaje de nuevos paradigmas aplicados al campo deportivo, con el fin de fortalecer los procesos académicos, organizativos y de desarrollo del sector deportivo y para generar recomendaciones de tipo general y específico para los diversos actores sectoriales, entre los que se cuenta precisamente la Maestría en Gestión y Dirección de la Universidad Santo Tomás.

El Congreso definió cuatro grandes ejes temáticos: el primero de ellos economía y deporte, que aborda la incidencia del deporte en los procesos económicos con particular énfasis en el plano nacional. El segundo de ellos es la gestión de instalaciones deportivas cuyos temas de discusión giran en torno a los lineamientos de políticas públicas deportivas, la infraestructura deportiva y modelos de gestión y evaluación. El tercer eje temático se refiere al deporte y la sociedad, aspecto en donde las incidencias del deporte como fenómeno social requieren de un análisis y reflexión en relación al impacto social, objetivos del milenio, fines y políticas del estado, deporte para todos y en sí todas aquellas manifestaciones y formas sociales en donde el deporte está presente. Finalmente el cuarto eje temático es la educación superior y gestión deportiva, el cuál busca que la academia sea cada vez más pertinente y coherente con las realidades sociales y laborales del sector, abriendo un campo de discusión y de trabajo en el tema curricular particularmente en los aspectos relacionados con el perfil profesional y ocupacional, contenidos temáticos, competencias y algunas tendencias, perspectivas y proyecciones que de la educación superior y en particular de los posgrados se tengan.

El eje temático que hace referencia a la educación superior y la gestión deportiva es el que soporta en presente análisis, y para ello se aplica el método de consulta a expertos. En el marco académico del Congreso se realizan dos mesas de trabajo (jueves 6 de mayo y viernes 7 de mayo). En ellas participaron los diferentes representantes de las Universidades invitadas que hacen parte de ARCOFADER. Las etapas de este ejercicio académico, fueron las siguientes.

1. Definición de los temas principales y objetivos por parte del comité académico del congreso.
2. Elaboración de un documento base, como referente conceptual y punto de partida para las reflexiones.
3. Planteamiento de las preguntas orientadoras
4. Convocatoria y realización de las mesas.
5. Elaboración de conclusiones y acuerdos.

Los temas de discusión, reflexión y análisis de las mesas de trabajo fueron: perfil profesional, perfil ocupacional, plan de estudios y competencias del sector de la administración, la dirección y la gestión del deporte.

El objetivo para este eje temático fue: Identificar y resaltar la importancia de la Universidad en el desarrollo de la administración y la gestión deportiva en particular y el deporte en general, reflexionando en torno a la problemática curricular, perfiles y competencias de los profesionales de las facultades miembros de ARCOFADER

El documento base para las mesas de trabajo del este Congreso está incluido en los anexos, junto con las preguntas orientadoras.

A continuación se presentan las conclusiones generales de las mesas de trabajo:

1. En el sector no están definidas las tendencias y perspectivas curriculares. Se hace necesario establecer una planeación prospectiva., realizando una caracterización del sector y definiendo algunos referentes en relación al perfil profesional y el perfil ocupacional. Es importante realizar discusiones epistémicas para unificar criterios académicos en relación a los perfiles.
2. Los planes de estudios de los diferentes programas universitarios se caracterizan en su mayoría, por resolver problemas académicos en relación al campo de

estudio, acción que resulta razonable y coherente con una de las funciones de la Educación Superior, pero es importante hacer evaluaciones y retroalimentaciones permanentes para que sean más coherentes con las expectativas y necesidades de los diferentes contextos laborales y profesionales a nivel local y mundial.

3. Todas las estructuras curriculares deben realizar una mirada frecuente y permanente al comportamiento del mercado, incorporando la planeación estratégica y prospectiva, con el objetivo de hacer retroalimentaciones permanentes a las estructuras curriculares teniendo en cuenta las tendencias y perspectivas del sector. Es importante visionar las tendencias globales en relación al sector de la gestión y la administración deportiva.
4. Cualquier programa académico de pregrado y posgrado, independientemente su campo de conocimiento, debe propender por la formación de las personas, como base y eje fundamental, las habilidades y conocimientos complementan las competencias necesarias para actuar socialmente.
5. Es importante realizar encuentros permanentes con egresados y empleadores, para evaluar y conocer el impacto de éstos en el medio e incorporar en la dinámica académica evaluaciones del currículo de los diferentes programas académicos. Hay que darle una mirada constante a las realidades, necesidades y expectativas sociales.
6. El estado debe regular todas las propuestas académicas mediante referentes de calidad obligatorios a todos los programas académicos independientemente la institución educativa que los ofrezca, lamentablemente en este sector existe una dificultad en términos de coherencia y pertinencia en relación a instituciones descentralizadas y autónomas como el SENA, quienes vienen certificando en competencias laborales a muchas personas, que sin tener una trayectoria académica pueden, con ésta certificación, emplearse en el medio.
7. Una entidad descentralizada como es el SENA que propende por la formación para el trabajo por competencias laborales, viene adelantando acciones tendientes a la certificación de “administradores deportivos”, desconociendo la academia en sus diferentes procesos de formación académica, es importante e indispensable

establecer un alianza estratégica entre esta entidad y organizaciones como ARCOFADER, tendientes a definir criterios y lineamientos comunes que regulen de una u otra manera esta profesión, como también proyectar un reconocimiento laboral a quienes cumplen con los requisitos académicos exigidos por la ley y en especial las contempladas en el decreto 1295 por el cual se reglamenta el registro calificado como condición indispensable para ofrecer programas académicos en educación superior.

8. Existe una problemática nacional en torno a la profesión del administrador deportivo, la realidad demuestra que desafortunadamente para el sector cualquier persona puede ser un dirigente deportivo y el estado no regula esta profesión, precisamente por la actual estructura administrativa y organizacional de las diferentes federaciones, ligas y clubes.
9. Los encuentros permanentes con los empleadores del sector como cajas de compensación familiar, clubes deportivos, Coldeportes, IDR (Instituto Distrital de Recreación y Deporte) y organizaciones de carácter público y privado, se convierten en insumos y referentes indispensables que contribuyen a las definiciones de políticas curriculares al interior de cada programa académico.
10. Se invita a definir cuál es el objeto de la profesión en todos los niveles de la educación superior: Tecnologías, pregrados y posgrados (especializaciones, maestrías y doctorados)
11. A pesar que existen principios administrativos comunes a todas las profesiones y sectores, es muy importante identificar las diferencias entre la gestión en el sector público y privado, brindándoles un respaldo académico en los diferentes planes de estudio.
12. Es indispensable realizar jornadas académicas lideradas por ARCOFADER, con el objetivo de propiciar debates y reflexiones en relación a la definición del perfil profesional de los egresados de los programas de pregrado, la pregunta orientadora foco de la reflexión es: hay que formar un profesional generalista (todero) o un profesional especialista? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades?

13. A pesar de la autonomía Universitaria y a la identidad de cada institución, surge un reto muy importante, el cuál propone crear un plan de estudios unificado a nivel nacional que defina algunos lineamientos básicos y fundamentales, lógicamente dejando un componente flexible que cada Universidad define de acuerdo con su identidad.
14. Es importante hacer una reflexión al interior de cada programa, y responder a la pregunta ¿qué tipo de profesional se está formando?, para ello se propone establecer y aplicar una serie de estrategias metodológicas y didácticas, involucrando los diferentes actores que participan en estos procesos de formación: estudiantes, docentes, egresados, empleadores.
15. Es muy interesante analizar la propuesta de acción que se viene gestando en Chile en relación al tema de educación superior, quienes estudian y adaptan el modelo Europeo definido en la declaración de Bolonia en el año 1999. Este país obliga a repensar todas las estructuras curriculares a la luz del componente teleológico, con el objetivo de que exista la coherencia y pertinencia de todos los programas académicos. Hawes y Corvalán (2005) definen unas líneas de acción tendientes a mejorar la calidad en la educación, las cuales son: promoción y definición de esquemas de la movilidad, transferencias, aseguramiento de la calidad, desarrollo curricular, cooperación interinstitucional, programas integrados de estudio e investigación.
16. En las reuniones realizadas por ARCOFADER para definir algunos lineamientos y acuerdos para los ECAES, se hizo un ejercicio muy interesante, tendiente a la definición de áreas del conocimiento comunes a todos los programas relacionados, para ello se agruparon en 5 grupos: a) Ciencias biológicas, actividad física y salud, b) Pedagogía, didáctica y expresiones artísticas, c) Investigación, d) Fundamentos de administración para la educación física, del deporte y la recreación (procesos administrativos, Gestión y legislación educativa y deportiva) y e) componente electivo.
17. Es indispensable pensar en las estructuras curriculares de los programas teniendo como referentes las políticas estatales relacionadas, incorporando la formación

por competencias. Para definir perfil de los egresados es muy importante tener en cuenta: El conocimiento de las estructuras del estado, dominio en los instrumentos de formulación de políticas y planes, desarrollo de habilidades de administración y gestión, las tendencias y experiencias culturales, habilidad para leer contextos sociales y es determinante que las temáticas de los diferentes trabajos de grado estén articulados a las realidades, necesidades y expectativas sociales y del contexto donde ocurre.

18. Se propone desarrollar un ejercicio de investigación conjunta, que involucre la mayor cantidad de Universidades y de ésta manera generar nuevos conocimientos, surge como propuesta el tema del estado del arte de la administración y gestión deportiva.
19. Los procesos de administración y gestión son inherentes a la acción humana y a la vida en sus diferentes interacciones, son necesarias en el quehacer personal y profesional, razón por la cual deben hacer parte de todas las estructuras curriculares los diferentes programas de la educación superior.
20. Las mesas sectoriales lideradas por el SENA son espacios abiertos de concertación en donde todas las organizaciones vinculadas al sector deporte pueden participar, se propone definir una caracterización del perfil profesional involucrando los referentes incluidos en los planes decenales los cuales emergen de acuerdos y políticas Nacionales.

5.3 FUNDAMENTOS DE MERCADEO

El tercer referente de calidad de la Maestría en Gestión y Dirección Deportiva de la Universidad Santo Tomás se deriva de la aplicación de la herramienta del benchmarking como fundamento de mercadeo. Para ello seleccionaron cuatro programas de maestrías (dos nacionales y dos internacionales), con el objetivo de conocer las tendencias académicas actuales e identificar algunos núcleos problemáticos

en relación con la realidad actual de la Facultad de cultura física, deporte y recreación y en particular con el campo administrativo.

En Colombia, existen varios programas de posgrado a nivel de Especialización en este campo de la dirección y gestión deportiva: La Universidad Santo Tomas, Universidad del Área Andina, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de Antioquia y Escuela de Equitación del Ejército.

Para tomar referentes más contextualizados al ámbito de las maestrías, se seleccionan dos Universidades que actualmente poseen programas de Maestría en uno de los campos similares al propuesto: la Administración, pese a que su contexto de aplicación es general a este campo del conocimiento, y no específico hacia el sector deportivo, si brinda una información valiosa y determinante, la cual se obtiene por internet en las páginas Web de las instituciones educativas.

A nivel internacional hay varios países en los cuales existen Maestrías que guardan una estrecha relación entre los contenidos temáticos y objetos de estudio frente a los que se proponen en la Universidad Santo Tomás. La recolección de ésta información se hace mediante búsqueda en la Web, contactos vía correo electrónico y directamente en las páginas web de las Universidades en mención.

Con la información obtenida se establece una matriz de comparación en los siguientes aspectos, los cuales son comunes a los estándares mínimos de calidad necesarios para obtener el registro calificado de la Maestría en Gestión Deportiva, como lo define el decreto 1295 de abril de 2010.

1. Denominación académica del programa y Créditos Académicos y/o intensidad horaria
2. Objetivos
3. Estructura Curricular.
4. Perfil Profesional

5. Investigación: Líneas y requisitos
6. Inversión Económica
7. Duración

Teniendo en cuenta los siete (7) aspectos analizados, y luego de hacer una comparación y contextualización con las necesidades y expectativas del sector a la luz de las tendencias internacionales y nacionales, los resultados de este diagnóstico son los siguientes:

1. La Denominación Académica de los programas. Está enmarcada en referentes conceptuales relacionados con la Administración y con la Gestión. No solo en los programas aquí relacionados sino que se emplean en la mayoría de maestrías relacionadas que se consultaron. Se destaca que los posgrados enfocados hacia el sector deportivo y de la cultura física, retoman el concepto de Gestión como criterio epistemológico denominador de los programas. Su utilización es acorde al vocabulario del siglo XXI. Los créditos académicos que respaldan la estructura curricular de los programas de maestría analizados en Colombia, se encuentran muy por encima frente a los parámetros definidos por el decreto 2566. asignados a los diferentes programas académicos consultados se encuentran.
2. Los objetivos están enmarcados en profundizar en las diferentes posturas o teorías de la gestión que permitan una administración de alto nivel de las diferentes organizaciones, con habilidades estratégicas, de liderazgo, emprendimiento, consultoría, y gestión de proyectos significativos a la luz de las tendencias mundiales mediante el uso de aplicación de las innovaciones tecnológicas.
3. Es interesante ver cómo la estructura curricular que tienen estos programas de maestría y en especial los específicos del campo administrativo, evidencian en sus planes de estudios una tendencia conceptual hacia el desarrollo de organizaciones, a las administración financiera, gestión del factor humano

(Liderazgo), gestión internacional, Administración financiera, innovación tecnológica, gerencia de proyectos, tendencias económicas y de mercados. Todos ellos bajo una concepción y tendencia globalizadora e integradora de todos los diferentes procesos administrativos. Las Maestrías específicas en el sector deporte, demuestran su marcado interés por lo social, por las personas, lógicamente enmarcados en la postura antropológicas que también se le da a este tipo de manifestaciones corpóreas.

4. El perfil profesional de los egresados se caracteriza por un alto nivel y dominio conceptual, un liderazgo organizacional, actitud emprendedora y habilidades gerenciales enmarcado en la gestión de consultorías e investigaciones que aporten soluciones a las problemáticas sociales relacionados con la administración y gestión de organizaciones, con una visión global de los diferentes fenómenos nacionales e internacionales, una actitud ética y creativa que le permitan hacer las reconfiguraciones sociales necesarias.
5. En el campo investigativo, las maestrías cuentan con líneas que obedecen por lo general a las tendencias conceptuales que se logran evidenciar. Existe cierta flexibilización en los enfoques y alternativas de elaboración de trabajo final. El estudiante selecciona un enfoque o campo de aplicación y en otros casos se le brindan opciones (maestrías en profundización) que buscan finalmente la aplicación de los contenidos, habilidades y herramientas administrativas como son: Elaboración de casos empresariales, artículos inéditos con fines de publicación, participación en proyectos de impacto social y otros.
6. La inversión económica para los estudios de maestría en Colombia y específicamente en este campo está determinado por el carácter de la Universidad: Pública o privada. En el primer caso el valor promedio esta soportado en 5 salarios mínimos legales vigentes por semestre, que equivale a \$2.500.000 cada semestre para una inversión total de \$10.000.00. En el caso de

las privadas el valor promedio es de \$4.500.000 semestre, para una inversión final de \$18.000.000.

7. La duración de casi todos los programas es de cuatro semestres académicos, bajo una modalidad presencial. Es importante reflexionar acerca de otras modalidades de programas como es el caso de los virtuales y a distancia, los cuales utilizan como estrategias encuentros intensivos presenciales y trabajo autónomo el resto del tiempo.

6. PROPUESTA.

Teniendo en cuenta los tres fundamentos seleccionados: antropológico, el cual considera la Universidad como una institución social, cuya naturaleza es caracterizada históricamente por la búsqueda y comprensión de la verdad que permiten el conocimiento y comprensión de la realidad y conciben a la persona como epicentro y núcleo de la acción educativa, es precisamente en estos ámbitos en donde debe existir coherencia entre el ser, el hacer y el saber, debe ser la impronta que caracteriza a cualquier profesional y egresado de cualquier programa de educación superior, independientemente del nivel de formación e identidad Universitaria.

El otro fundamento es el educativo, cuyo análisis y referentes de calidad surge de la organización del I Congreso Panamericano de Gestión y Administración Deportiva, evento académico que tiene como objetivo principal el de propiciar una reflexión acerca de la administración y gestión del deporte, mediante el diálogo, el debate y el aprendizaje de nuevos paradigmas aplicados al campo deportivo, con el fin de fortalecer los procesos académicos, organizativos y de desarrollo del sector deportivo, generando recomendaciones de tipo general y específico para los diversos actores sectoriales, entre los que se cuenta precisamente la Maestría en Gestión y Dirección de la Universidad Santo Tomás.

El tercer referente de calidad de la Maestría en Gestión y Dirección Deportiva de la Universidad Santo Tomás se deriva de la aplicación de la herramienta del benchmarking como fundamento de mercadeo. Para ello seleccionaron cuatro programas de maestrías (dos nacionales y dos internacionales), con el objetivo de conocer las tendencias académicas actuales e identificar algunos referentes para la naciente Maestría.

Una vez realizado el análisis, la siguiente es la propuesta que se presentó al equipo gestor de la Maestría en Gestión y Dirección Deportiva en las diferentes reuniones realizadas en el último año de trabajo. Los aportes y referentes de calidad

están inmersos en el documento preliminar presentado a las directivas de la Facultad en Junio de 2010 y por la políticas académicas y administrativas no se anexa en el presente documento escrito.

El equipo académico gestor para la creación de la Maestría está integrado por:

1. Dr. Eduardo Aisamack León, Docente de la Facultad de Cultura, Física, Deporte y Recreación. Docente Especialización en Administración Deportiva. Líder del equipo Gestor
2. Lic. Hernando Quiroga Herrera. Director de la Especialización en Administración Deportiva
3. Lic. Napoleón Roldan. Docente de la Facultad de Cultura, Física, Deporte y Recreación.
4. Mg. Moisés Mena Moreno. Docente de la Facultad de Cultura, Física, Deporte y Recreación.
5. Lic. Olegario Puentes. Docente de la Facultad de Cultura, Física, Deporte y Recreación

La Siguiete matriz, permite evidenciar los referentes de calidad propuestos en relación a los tres factores pertinentes para enriquecer y fortalecer el documento escrito con miras a obtener el Registro Calificado el registro calificado de éste programa.

Tabla 1. Matriz de Benchmarking.

FUNDAMENTO	FACTOR REGISTRO CALIFICADO	REFERENTES DE CALIDAD	INDICADORES
ANTROPOLÓGICO	Justificación	<p>La persona debe ser el centro del proceso educativo.</p> <p>Formación integral de los estudiantes es concebida mediante una educación basada en los saberes o conceptos, en las habilidades y competencias que consolidan el saber hacer y por supuesto en las virtudes y valores que definen y caracterizan al ser.</p>	La justificación tiene coherencia con el PEI, Misión y Visión de la Universidad Santo Tomás.
	Contenidos Curriculares	<p>El programa de preocuparse por fortalecer la virtuosidad en todos los integrantes de la comunidad Universitaria inherentes al proceso académico y administrativo de la Maestría.</p> <p>En los campos de áreas de formación debe incorporarse el humanista-social, con contenidos coherentes y pertinentes.</p>	<p>El Plan de estudios incorpora contenidos temáticos y ejes transversales</p> <p>Se asignan créditos académicos a módulos del componente humanista-social</p>

FUNDAMENTO	FACTOR REGISTRO CALIFICADO	REFERENTES DE CALIDAD	INDICADORES
EDUCATIVO	Denominación del Programa	La denominación académica del programa se define mediante varias acciones: Análisis curricular, Pertinencia, coherencia, análisis comparativo con otros programas, elementos de marketing, estudio de mercados, diálogo con expertos.	El programa de maestría adoptar la denominación genérica o específica de la disciplina o campo de estudio
	Justificación	<p>Se debe tener en cuenta el plan decenal, la caracterización del sector, tendencias y perspectivas globales (económicos, mercados, sociales) y por supuesto todas la políticas públicas del sector</p> <p>Se deben establecer convenios académicos con programas de pregrado y postgrado (especialización) para facilitar y promover la movilidad, flexibilidad y transferencia académica.</p>	<p>La justificación debe sustentar su contenido curricular y los perfiles pretendidos</p> <p>La justificación define estado de la educación en el contexto de la Gestión y Dirección Deportiva en ámbitos nacional e internacional.</p> <p>La justificación hace evidente las necesidades y expectativas del sector.</p>

FUNDAMENTO	FACTOR REGISTRO CALIFICADO	REFERENTES DE CALIDAD	INDICADORES
EDUCATIVO	Contenidos Curriculares	<p>El perfil profesional debe estar determinado por las competencias y desempeños del profesional, con referentes integrales de saberes (conocimientos), habilidades (saber hacer) y de virtudes y valores (ser)</p> <p>La comunicación permanente con empleadores, egresados, estudiantes y docentes, se convierten en referencias de calidad que permiten una evaluación permanente de la estructura curricular de la Maestría, y en particular en los perfiles y competencias</p> <p>Las necesidades, expectativas y realidades del contexto (local, nacional e internacional), son determinantes para construir y justificar éste programa de maestría</p>	<p>Los perfiles de ingreso y egreso están definidos.</p> <p>Las competencias, saberes, habilidades y competencias están integradas en la estructura curricular.</p> <p>Los contenidos curriculares evidencian las necesidades y expectativas del sector.</p> <p>La Universidad y el programa cuentan con una plataforma tecnológica apropiada.</p>

FUNDAMENTO	FACTOR REGISTRO CALIFICADO	REFERENTES DE CALIDAD	INDICADORES
EDUCATIVO	Contenidos Curriculares	<p>Es necesario definir lo saberes, competencias, desempeños y habilidades que caractericen al egresado, con ellas se organizan los contenidos temáticos, módulos y créditos necesarios para conseguirlas. Esto define los propósitos de formación.</p> <p>Los contenidos de las diferentes actividades académicas deben nutrir y fortalecer las competencias profesionales</p> <p>Es muy importante incorporar diversas estrategias didácticas y metodológicas en éste programa de pregrado, atendiendo a las exigencias globales y tecnológicas.</p>	<p>Las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales son evidentes en la estructura curricular de la Maestría.</p>

FUNDAMENTO	FACTOR REGISTRO CALIFICADO	REFERENTES DE CALIDAD	INDICADORES
MERCADERO	Denominación del Programa	<p>Se sugiere emplear vocabulario siglo XXI, coherente y pertinente con el objeto de formación y con las tendencias y demandas del sector.</p> <p>El nombre del programa debe ser atractivo para los diferentes nichos de mercado</p> <p>La Gestión, Dirección, Gerencia son conceptos acordes para dicha denominación.</p>	<p>El programa de maestría adopta la denominación genérica o específica de la disciplina o profesión a la que pertenecen o su índole interdisciplinar.</p> <p>El título académico corresponde a la denominación del programa de Maestría</p>
	Contenidos Curriculares	<p>Se deben establecer alianzas y convenios con Universidades Nacionales e Internacionales, intercambio estudiantil y docente. A nivel Nacional, es necesario crear proyectos que lidere ARCOFADER y la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva</p> <p>Es necesario elaborar proyectos e investigaciones comunes al sector, en donde se involucren y participen las diferentes Universidades interesadas.</p> <p>El horario del tiempo presencial, debe concentrarse en sesiones intensivas fines de semana cada 15 o 20 días, incorporando un organizado y coherente trabajo independiente con la ayuda de plataformas virtuales</p>	<p>Existencia de alianzas estratégicas con el Sector.</p> <p>Existencia de Convenios Nacionales e Internacionales</p>

7. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las diferentes actividades y estrategias para consolidar la propuesta final que emerge de este trabajo de grado, en relación a los tres referentes de calidad para crear el programa de Maestría en Dirección y Gestión Deportiva con miras a obtener el Registro Calificado, tiene varios momentos de validación.

1. En el marco del Primer Congreso Panamericano de Administración y Gestión Deportiva y particularmente en las mesas de trabajo de ARCOFADER, en donde la Universidad Santo Tomás, en representación de los coordinadores de las mesas, pone a consideración un documento base en donde se plasma algunas intenciones académicas para construir la estructura curricular de la maestría. El documento base que fue enviado previamente a la realización del Congreso Panamericano, por email al grupo de expertos fue elaborado por el Lic. Hernando Quiroga Herrera. El análisis de toda la información recolectada y la elaboración del documento final para compartir con ARCOFADER estuvo a cargo de los tres coordinadores de la Mesas: Lic. Hernando Quiroga Herrera (USTA), Mg. Humberto Restrepo (USTA) y Lic. Carlos Flórez (U Distrital)
2. Presentación de la propuesta ante el equipo gestor de la Maestría. paralelamente entre el desarrollo de los estudios de la Maestría en Gestión y Dirección de Instituciones Educativas, y las reuniones periódicas del equipo gestor de la naciente maestría, la validación de la misma se hace evidente en los aportes específicos a los factores del registro calificado definidos. La validación definitiva de esta propuesta, se evidencia en el documento borrador de registro calificado que se encuentra en etapa de revisión y aprobación por las diferentes instancias académicas de la Universidad.
3. En el documento final de las mesas de trabajo enviado a todos los miembros de ARCOFADER.

4. El Documento final de la creación del programa de Maestría. En este momento existe un documento preliminar entregado a las Directivas de la Facultad en Junio de 2010, el cual plasma entre otros, los aportes y propuestas en relación a los referentes de calidad producto de este trabajo de grado y a otros aportes relacionados con los criterios mencionados en el decreto 1295 del 20 de abril de 2010, entre ellos el investigativo. Dicho documento y por políticas administrativas y académicas de la Universidad relacionadas con derecho de autor, no se anexa al presente documento escrito.
5. Las instancias académicas y administrativas de la Universidad Santo Tomas que validarán finalmente el documento final con miras a la obtención del registro calificado de la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva son:: 1) Comité Curricular de la Facultad, 2) Consejo de Facultad, 3) Comité Académico de la Especialización en Administración Deportiva, 4) Consejo Académico de la Universidad 5) Presentación al Comité Administrativo y Financiero 6) Consejo Nacional de Acreditación (Salas de CONACES)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Universidad es una institución social, cuya naturaleza es caracterizada históricamente por la búsqueda y comprensión de la verdad que permiten el conocimiento y comprensión de la realidad y conciben a la persona como epicentro y núcleo de la acción educativa.

La coherencia entre el ser, el hacer y el saber, debe ser la impronta que caracteriza a cualquier profesional y egresado de cualquier programa de educación superior, independientemente del nivel de formación e identidad Universitaria, la nascente maestría en dirección y gestión no debe ser ajena a éste propósito fundamental.

Cualquier ámbito educativo es ideal para propender y alcanzar una formación con función y acción socializadora en donde se brinden oportunidades y experiencias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las actitudes, valores, comportamientos, en otras palabras las virtudes humanas, las cuales permiten una convivencia armónica y de respeto con sus semejantes.

La actual problemática en la educación obedece y es consecuencia de una crisis de carácter antropológico, antes que el mismo pedagógico. Así cuando se pierde la conciencia de la dignidad de la persona humana, si se desconoce su naturaleza, el educador pierde el norte, y como consecuencia de ello el estudiante no es formado como un ciudadano virtuoso e integral.

La definición de los perfiles profesionales demandan de un trabajo serio e interdisciplinario en donde la identidad institucional, las competencias a desarrollar y la caracterización del sector, juegan un papel determinante a la hora de su definición, que para este caso en particular, hay que tener en cuenta : El conocimiento de las estructuras del estado, dominio en los instrumentos de formulación de políticas y

planes, desarrollo de habilidades de administración y gestión, las tendencias y experiencias culturales, habilidad para leer contextos sociales y es determinante que las temáticas de los diferentes trabajos de grado estén articulados a las realidades, necesidades y expectativas sociales y del contexto donde ocurre.

Todas las estructuras curriculares deben realizar una mirada frecuente y permanente al comportamiento del mercado, incorporando la planeación estratégica y prospectiva, con el objetivo de hacer retroalimentaciones permanentes a las estructuras curriculares teniendo en cuenta las tendencias y perspectivas del sector.

Es importante visionar las tendencias globales en relación al sector de la gestión y la administración deportiva. Los encuentros permanentes con los empleadores del sector, estudiantes, egresados y un análisis comparativo permanente en función de los servicios de calidad, se convierten en insumos y referentes indispensables que contribuyen a las definiciones de políticas curriculares al interior de cada programa académico.

Se destaca que los postgrados enfocados hacia el sector deportivo y de la cultura física, retoman el concepto de gestión, dirección y administración como criterio epistemológico denominador de los programas. Esta denominación es muy coherente con las características específicas que en términos académicos y de mercadeo demandan hoy las organizaciones deportivas. Estos conceptos van a la vanguardia con las necesidades, expectativas y realidades del sector en Colombia y como respuesta a las tendencias globales.

Teniendo en cuenta las características del sector del deporte y las necesidades y expectativas que de capacitación y cualificación se demandan, es inminente y necesaria la creación de una maestría que cumpla con los parámetros de calidad que el sector exige.

Una vez consolidada la propuesta académica de la maestría, es importante realizar reuniones y paneles de expertos con el objetivo de socializarla y conocer aportes, recomendaciones y sugerencias por parte del equipo de expertos.

Es indispensable consolidar las líneas de investigación en el campo administrativo de la facultad de cultura física de la USTA, visionando la apertura de la maestría en donde unos de los referentes de calidad es precisamente la existencia de líneas coherentes y pertinentes con el campo de estudio, como también los diferentes medios de divulgación, tales como revistas, boletines y otros.

El nuevo programa de maestría debe establecer alianzas y convenios estratégicos con otras Universidades nacionales e internacionales, en donde la movilidad académica, la flexibilidad curricular y los proyectos de investigación comunes sean relevantes en su estructura curricular.

El registro calificado como modelo de calidad es de obligatorio cumplimiento para poder ofrecer un programa académico en una IES, los directivos y personas que lideran al interior de las instituciones los procesos de acreditación y calidad académica y administrativa, deben ser conscientes de sus limitaciones en el campo antropológico, para las cual se deben emprender e incorporar políticas tendientes a reconocer que la formación de personas es el centro de cualquier proceso y como tal de suyo propio es referenciarlo como un requisito de calidad.

La Maestría en Gestión y Dirección Deportiva de la Universidad Santo Tomás, debe preocuparse por una formación integral, incorporando y retomando en sus diferentes prácticas el concepto de persona como centro del proceso de formación y respaldarlo académicamente mediante contenidos transversales y algunos módulos específicos, como son: Antropología Deportiva, Sociología del deporte y la Recreación, Ética deportiva y Administrativa y Filosofía Institucional.

El nuevo programa de Maestría en Dirección y Gestión Deportiva siendo coherente con los lineamientos curriculares de la Universidad Santo Tomás, reconoce que la persona es el responsable de la construcción de la cultura, por tal razón el deporte ha sido una construcción social del desarrollo humano y como consecuencia del desarrollo antropológico.

Para la creación de cualquier programa académico es determinante definir el perfil profesional del egresado y determinar las competencias que dicho perfil integra. Una vez fijadas las competencias del perfil profesional se elaborará el plan de estudios con las asignaturas que comprende y el reparto de los créditos totales entre las asignaturas que integra el plan de estudios.

Las competencias profesionales para la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva resultan de la integración de las competencias conceptuales, actitudinales y procedimentales en el contexto deportivo. Las competencias conceptuales conforman el *saber* profesional y se refieren a las capacidades de formar estructuras conceptuales con las informaciones, conceptos, principios y teorías de la administración, gestión, mercadeo, economía, administración financiera, antropología, gestión del talento humano.

Las competencias procedimentales conforman el *saber hacer* profesional, se refiere a la formación de estructuras procedimentales con las metodologías, procesos y técnicas propias del proceso administrativo, en ellas se incorporan todas las habilidades y herramientas gerenciales necesarias para alcanzar los objetivos organizacionales. Para ello la Maestría en Dirección y Gestión Deportiva debe incorporar en sus contenidos curriculares y específicamente en la malla curricular, módulos y contenidos temáticos integrando habilidades en la organización, dirección, control, liderazgo y planificación. Las capacidades actitudinales se refieren al *saber-ser* y propenden a la adopción y vivencia de actitudes virtuosas en las diferentes manifestaciones de acción, valoración y percepción.

El benchmarking educativo, resulta un tema muy interesante de análisis, reflexión y profundización conceptual. A pesar que existen algunas referencias sobre esta temática en otros países, en Colombia las fuentes de información son muy limitadas, es recomendable para otras cohortes, retomar este aspecto indispensable en la dinámica académica y realizar investigaciones aplicadas, estudios de caso y análisis conceptuales al respecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Aponte, C. (2009, Abril). Seminario de calidad en la Instituciones Educativas en la Maestria en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas de la Universidad de La Sabana. Chia.
- Barfield, T. (2002) *Diccionario de Antropología*. España. Siglo XXI
- Boswell, R. (1997). *Benchmarking para competir con ventaja*. España: McGraw Hill
- Buitrago, O y Amaya B. (2001). Educación personalizada, una modalidad educativa *Revista de ciencia Humanas*,5, 34-42.
- Correa, C. (2005). *Administración Estratégica y calidad integral de las Instituciones Educativas*. Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Czinkota, M y Kotabe, M. (2001). *Administración de la mercadotecnia*. México. Thompson Learning.
- Finnigan, J. (1997) *Guía de Benchmarking Empresarial*. México: Hispanoamérica.
- Gutiérrez, J. (2009) *Dirección y Gestión deportiva*. Colombia: Kinesis.
- Hawes, G. y Corvalán O. (2005) *Construcción de un perfil profesional. Proyecto Mecesus Tal010*. Chile: Universidad de Talca.
- Hernández, S. Fernández, C., Baptista, P. *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Marc A. y Colleyn J. (2004) *Qué es antropología?* España: Paidós.
- McHair, C. y Liebfried K. (1992) “*Benchmarking: Herramientas para el mejoramiento continuo*”. Inglaterra.
- Malagón, L.(2004) *Universidad y sociedad: pertinencia y educación superior*. Colombia. Cooperativa editorial magisterio.

- Mañu, J. y Goyarrola I. (2009). *Educación, los retos del siglo XXI*. España: Rialp.
- Maritain, J. (1993) *La Educación en la encrucijada*. Chile: Andrés Bello
- Martínez, E. (2004). *Ser y Educar. Fundamentos de Pedagogía Tomista*. Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Marun, E., Robles M. y Villaseñor G.(2004) *Benchmarking en áreas y procesos académicos*. México: Asociación Nacional de Diversidades e Instituciones de Educación Superior.
- Mullin, B.(1995) *Marketing Deportivo*. España: Paidotribo.
- Ospina L. (2008) *Breve historia sobre el concepto de persona*. Colombia: U. Libre.
- Palacios, L.(1989) *El concepto de persona*. España: Rialp
- Parra, M. Ciro, Meneses, A., Merizalde M. & Rodríguez, L. (2008) *Universidad y Formación Personal*. Universidad de la Sabana. Colombia: Arfo Editores.
- Rivero G y Marun E (2004). El Marco del Benchmarking en las organizaciones empresariales y en las Instituciones de Educación Superior. En: *Benchmarking en áreas y procesos académicos*. México: Asociación Nacional de Diversidades e Instituciones de Educación Superior.
- Spendolini, M. J. (2005). *Benchmarking*. Colombia: Norma.
- Tabón, S., Rial, A., y García, J. *Competencias, calidad educación superior*. Colombia: Magisterio.
- Universidad Santo Tomás. (2004). *Proyecto Educativo Institucional PEI*. Colombia: USTA.
- Universidad Santo Tomás (2004) *Política Curricular para Programas Académicos*. Colombia :USTA.
- Universidad Santo Tomás. (2010). *Documento Borrador Maestría en Gestión y Dirección Deportiva*. Colombia: USTA

Vanegas, L (2009, Septiembre). Seminario de habilidades en dirección y gestión pedagógica en la Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas. De la Universidad de La Sabana. Chía.

www.cubamagica.com. (s.f.). Recuperado el Abril de 2009, de <http://www.cubamagica.com/>

www.degerencia.com. (s.f.). Recuperado el 6 de Octubre de 2009, de <http://www.losrecursoshumanos.com/contenidos/125-definicion-de-benchmarking.html>

www.eafit.edu.co. (s.f.). Recuperado el 1 de Abril de 2009, de <http://www.eafit.edu.co/EafitCn/Administracion/Posgrados/MaestriaAdministracion/Index.htm>

www.eduteka.org. (s.f.). Recuperado el 15 de Mayo de 2009, de <http://www.eduteka.org/HerramientasVisuales.php>

www.mineduacion.gov.co. (s.f.). Obtenido de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85583_rachivo_pdf1.pdf

www.slideshare.net. (s.f.). Recuperado el 2009 de Septiembre, de <http://www.slideshare.net/guestaaf1b8/la-matriz-de-marco-logico>

www.unab.cl. (s.f.). Recuperado el Abril de 2009, de http://www.postgradounab.cl/magister_gestion_actividad_fisica_deportiva_3.html

www.unal.edu.co. (s.f.). Recuperado el Abril de 2009, de http://www.unal.edu.co/webprogramas/programa.php@are=c28d22d5f960315b708cd a3dcb297dfa&lev=mae&id_prog=96.html

ANEXOS.

ANEXO A.



DOCUMENTO ACADÉMICO PARA LAS MESAS DE TRABAJO.

TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS PARA CONSTRUIR UN PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL DEL ADMINISTRADOR Y GESTOR DEPORTIVO.

En el marco del I Congreso Panamericano de Administración y Gestión Deportiva, organizado por la Universidad Santo Tomás de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se busca reflexionar y debatir acerca de los paradigmas, saberes, contextos y tendencias de la gestión y administración deportiva, especialmente las que corresponden con las políticas públicas, las instalaciones deportivas, el deporte social y el alto rendimiento y el papel de la Universidad en el desarrollo y gestión y administración del deporte.

Precisamente éste último eje temático girará en torno al papel protagónico que tienen todos los programas de pregrado y posgrado relacionados con la administración y gestión deportiva, en los siguientes aspectos: el papel de la investigación, la ciencia y la tecnología para el fortalecimiento de la gestión del deporte, el análisis y reflexiones de las tendencias curriculares actuales de los programas de pregrado y posgrado y la definición de lineamientos para construir un perfil profesional acorde con las demandas, exigencias y necesidades del contexto deportivo, último aspecto al que se invita concentrar las mayores reflexiones y se genere un documento escrito producto de las mesas de trabajo, de manera tal que se conviertan en referentes de calidad y en aportes significativos, los cuales permitirán generar recomendaciones que puedan incorporarse en el diseño de políticas públicas y/o de carácter institucional, encaminadas a fortalecer el desarrollo de la administración y gestión del deporte en Colombia en todos sus ámbitos, como también la hora de hablar de la consolidación y solidificación de este sector, que a pesar de su marcada importancia e influencia en otros países, en el caso nuestro, sólo hasta hace unos años se viene consolidando como un sector importante y trascendental.

Estos espacios de reflexión y construcción surgirán como producto de: a) las distintas conferencias del congreso, b) las mesas de trabajo en las cuales participarán todas las Universidades Nacionales con programas de pregrado y posgrado relacionados y c) la participación de los invitados internacionales quienes compartirán todas sus experiencias y conocimientos.

Una mirada al Perfil Profesional

Al hablar del perfil profesional es necesario retomar y referenciar algunos conceptos universales y globalizadores, lo que permitirá unificar criterios y tener un lenguaje común. Para ello se hablará de competencias, como constructo básico de todos los

perfiles profesionales los cuales se conciben como el conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.

Los perfiles profesionales evolucionan y cambian según la demanda ocupacional y el mercado de trabajo, por tanto son dinámicos. Deben considerar la demanda social es decir, las necesidades sociales de los grupos que son objeto de la intervención. Son analíticos, pues posibilitan orientar y promover el comportamiento futuro e identifican espacios y condiciones disponibles para desarrollar determinadas estrategias y acciones. Y obedecen a la racionalidad esbozada por el currículo del plan de estudios.

La primera tarea del diseño de las futuras titulaciones consistirá en definir el perfil profesional del egresado y determinar las competencias que dicho perfil integra. Una vez fijadas las competencias del perfil profesional se elaborará el plan de estudios con las asignaturas que comprende y el reparto de los créditos totales entre las asignaturas que integra el plan de estudios.

Los contenidos de los programas tienen que estar orientados a garantizar el desarrollo de las competencias propias de un primer nivel de profesionalización, a nivel de grado. El postgrado permitirá un nivel mayor de profundización, especialización y dominio de las competencias profesionales exigidas por los perfiles académicos y profesionales de los egresados de las titulaciones. Las competencias pertinentes al perfil profesional se determinarán según los criterios de los académicos, los empleadores y los graduados.

En relación a las competencias en la educación superior, se trae un documento emanado por el MEN¹ en donde se evidencia de manera concreta y específica el término competencia: “La educación superior siempre ha tenido un lenguaje, un léxico propio, en concordancia con su momento histórico. El lenguaje que caracteriza una práctica social como la educación superior no cambia sin razón, por capricho o retórica; siempre tiene una explicación que merece ser analizada y comprendida porque cada término que se define, asume y utiliza, tiene resonancias y usos sociales.

El lenguaje de la educación superior está adoptando el lenguaje de la sociedad. Por ello, en la actualidad cada vez es más común la presencia de términos como independencia, consumidor, eficiencia, rendición de cuentas, valor agregado y, por supuesto, competencia. Si bien el término *competencia* surge inicialmente de la formación para el empleo a finales de los años 40, con el devenir de la sociedad del conocimiento se ha venido empleando con mayor fuerza en el ámbito educativo para todos los niveles de formación: la educación básica, media y superior. Su conceptualización e incorporación a los propósitos formativos, a la definición de perfiles profesionales y como recurso para la comparabilidad y movilidad de los estudiantes en los sistemas educativos nacionales e internacionales se debe en gran medida a los aportes de organismos internacionales y la influencia de sus programas de cooperación en la formulación de políticas nacionales y globales.

Todas las instituciones de educación superior desean que todos sus profesionales sean competentes, con algunos *valores agregados* que los identifiquen con el lugar de origen de su formación. Tal y como lo afirma Barnett, “la competencia es un

1

El presente documento recoge los aportes del siguiente colectivo convocado en el 2008 por el Ministerio de Educación Nacional para reflexión sobre el tema: Ernesto Acosta, Liliana Correa, Josep Maria Duart, Isabel Fernandes, Hernán Jaramillo, Conxa Macia i Sanchez, Jaime Mejía, Martín Miranda, Miryam L. Ochoa, Marcela Padilla, Luís Bernardo Peña, Margartita Peña, Eva Janette Prada, Maritza Rondón, José Rafael Toro, Manuel Unigarro y José Luís Villaveces.

objetivo totalmente aceptable para una comunidad académica, se torna problemática cuando se convierte en un objetivo principal y se dejan de lado otros objetivos importantes o, en segundo lugar, cuando la competencia se piensa de un modo demasiado estrecho. En el presente, se puede afirmar que la competencia paulatinamente se ha constituido en un propósito u objetivo perfectamente aceptable, e incluso deseable, en la comunidad académica y como requisito para el ejercicio profesional.

Sin embargo, como todo nuevo término o concepto su inserción y apropiación no ha estado exenta de preocupaciones y prevenciones. La competencia, por tanto, no es problemática en sí misma como propósito o como objetivo educativo y formativo; el poco conocimiento y comprensión sobre su naturaleza, alcances y limitaciones conllevan a que ésta se torne problemática cuando se asume desde posiciones extremas, que denotan poco conocimiento y comprensión de su naturaleza:

- Cuando la convierten en objetivo principal y único, y se deja de lado la consideración de otros objetivos y propósitos formativos.
- Cuando se piensa y asume de manera reduccionista y cerrada, desde una perspectiva netamente operacional y referida a tareas relacionadas con un puesto de trabajo determinado. ”

Unificando los dos conceptos referenciados anteriormente, es imprescindible entonces hablar de **competencias profesionales**, para ello se retoma un artículo publicado por el Argentino Jorge A. Cocca quien ha recopilado muy acertadamente algunos referentes conceptuales, en especial por dos autores, de una parte a Robert Brien quien afirma que las competencias son las capacidades que tiene una persona para cumplir con una determinada tarea, integrando en ella el saber, saber hacer y el saber ser y por la otra a Pedro D. Lafourcade quien las define como las capacidades adquiridas (conocimientos, actitudes, aptitudes, perspectivas, habilidades) mediante procesos sistemáticos de aprendizaje que posibilitan, en el marco del campo elegido, adecuados abordajes a sus problemáticas específicas, y el manejo idóneo de procedimientos y métodos para operar eficazmente ante los requerimientos que se le planteen.

Integrando los anteriores se puede afirmar que las competencias profesionales resultan de la integración de las competencias conceptuales, actitudinales y procedimentales en el contexto del ámbito del ejercicio profesional. Las competencias conceptuales conforman el *saber* profesional y se refieren a las capacidades de formar estructuras conceptuales con las informaciones, conceptos, principios y teorías que conforman el saber disciplinar o profesional y de operar exitosamente sobre ellas, las capacidades procedimentales conforman el *saber hacer* profesional, se refiere a la formación de estructuras procedimentales con las metodologías, procesos y técnicas habituales de la profesión y de operar exitosamente sobre ellas y finalmente las capacidades actitudinales se refieren al *saber-ser* y propenden a la adopción y vivencia de actitudes virtuosas en las diferentes manifestaciones de acción, valoración y percepción.

Establecido un referente conceptual, punto de partida base para las reflexiones, discusiones, contradicciones, aportes y por supuesto construcciones de todas las Universidades y organizaciones participantes, se propone que cada institución construya un documento escrito para compartir en las mesas de trabajo, el cuál debe responder a las siguientes preguntas orientadoras propuestas por el comité académico del I Congreso Panamericano de Gestión y Administración Deportiva.

Preguntas Orientadoras

- ¿Cuál es el grado de pertinencia entre el perfil profesional del egresado y como está articulado con el contexto laboral vigente?
- ¿Cómo está determinado el perfil ocupacional del egresado de acuerdo a los contenidos teóricos y estos como se reflejan en el mercado?

- ¿Cómo la academia involucra la acción prospectiva en sus estructuras curriculares, teniendo en cuenta las tendencias y perspectivas globales del gestor deportivo?
- ¿Cuál es el rol específico y cómo se involucra la Educación Superior en todos sus niveles, con relación a los lineamientos, metas y objetivos propuestos por el Sistema Único de Acreditación - SUAC?

Para las siguientes preguntas, se relaciona un contexto y unos referentes legales:

Contexto: La gestión pública en el país y la ciudad, recientemente han reestructurado el enfoque de sus sectores económicos. Uno de ellos es el deporte que ha sido vinculado a la Cultura, teniendo en cuenta que el deporte se considera como una manifestación cultural, con carácter de derecho fundamental accesible y garantizado para todos.

Bases legales: Decreto 1746 de 2003 Adscripción de Coldeportes a Mincultura y Acuerdo 257 de 2006 reorganización administrativa de Bogotá e 12 sectores económicos, uno de ellos el sector de Cultura, Recreación y Deporte.

- ¿Qué está haciendo la academia para ajustar los perfiles de los administradores deportivos a la realidad de la sociedad y el sector cultura, recreación y deporte?
- ¿Qué está haciendo la academia para que sus egresados tengan una mayor representatividad y/o oportunidad en la incursión laboral frente a los entes públicos y privados de acuerdo a la necesidad del entorno y los nuevos sectores económicos?

Contexto: Revisión y análisis de los diferentes Modelos Pedagógicos existentes no sólo a nivel Nacional, sino Internacional, y la incidencia puntual del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, frente al currículo y a los planes de estudio de la Instituciones de Educación Superior comprometidas con la formación de Administradores Deportivos, en torno a la llamada Flexibilidad Curricular y Movilidad Universitaria.

- ¿Cuál es la orientación y diferenciación de los contenidos específicos entre los programas de formación en Administración Deportiva para el pregrado y el postgrado (especialización, máster o maestría, MBA o Doctorado)?
- ¿Existe un estudio donde se identifiquen las áreas, ejes y ciclos comunes tanto de la formación profesional, como de la pos gradual, en las diferentes universidades comprometidas con la administración deportiva, con relación a la unificación de líneas comunes de conocimiento, que den soporte de una coherente tendencia hacia la flexibilidad curricular, como exigencia a las nuevas tendencias de carácter mundial?
- ¿Cuál es el estado del arte, en el contexto distrital, nacional e internacional, con relación a la Investigación – *Líneas, grupos, artículos, revistas indexadas, producción académica, eventos académicos y semilleros de investigación* - tendientes al fortalecimiento del sector de la Administración Deportiva?

ANEXO B.

**METODOLOGIA DE TRABAJO MESAS DE TRABAJO (ARCOFADER)**

MESAS: 1 “PAPEL DE LA UNIVERSIDAD EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y EL GESTOR DEPORTIVO”

2 “PERFILES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA”

COORDINADORES: Esp. HERNANDO QUIROGA HERRERA
Mg. HUMBERTO RESTREPO RODRIGUEZ
Esp. CARLOS ALBERTO FLOREZ MORENO

1. PRESENTACIÓN Y ACUERDOS:DESARROLLO EJE TEMATICO:

- EJES TEMATICO: No. CUARTO (4) - “EDUCACION SUPERIOR Y GESTION DEPORTIVA”
- CONTENIDOS:
 - Modelos Curriculares de Administración Deportiva
 - Papel de la Universidad en el Desarrollo del Deporte
 - Perfil del Administrador Deportivo

RECOMENDACIONES DE PARTICIPACIÓN

- Abstenerse de hacer referencia de manera particular a alguna persona, sea ella autoridad de alguna institución o del sector
- Evitar agravios
- Respetar el tiempo asignado por intervención que será de 5 min. como máximo.

2. SOCIALIZACIÓN DE PREGUNTAS ORIENTADORAS**MESA 1: PREGUNTAS ORIENTADORAS:**

- ¿Cómo la academia involucra la acción prospectiva en sus estructuras curriculares, teniendo en cuenta las tendencias y perspectivas globales del gestor deportivo?

- ¿Cuál es la orientación y diferenciación de los contenidos específicos entre los programas de formación en Administración Deportiva para el pregrado y el postgrado (especialización, maestría o doctorado)?
- ¿Cuál es el rol específico y cómo se involucra la Educación Superior en todos sus niveles, con relación a los lineamientos, metas y objetivos propuestos por el Sistema Único de Acreditación - SUAC?

MESA 2: PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ¿Cuál es el grado de pertinencia entre el perfil profesional del egresado y como está articulado con el contexto laboral vigente?
- ¿Cómo está determinado el perfil ocupacional del egresado de acuerdo a los contenidos teóricos y estos como se reflejan en el mercado?
- ¿Qué está haciendo la academia para ajustar los perfiles de los administradores deportivos a la realidad de la sociedad y el sector cultura, recreación y deporte?
- ¿Qué está haciendo la academia para que sus egresados tengan una mayor representatividad y/o oportunidad en la incursión laboral frente a los entes públicos y privados de acuerdo a la necesidad del entorno y los nuevos sectores económicos?

PREGUNTAS ORIENTADORAS COMPLEMENTARIAS:

- ¿Existe un estudio donde se identifiquen las áreas, ejes y ciclos comunes tanto de la formación profesional, como de la pos gradual, en las diferentes universidades comprometidas con la administración deportiva, con relación a la unificación de líneas comunes de conocimiento, que den soporte de una coherente tendencia hacia la flexibilidad curricular, como exigencia a las nuevas tendencias de carácter mundial?
- ¿Cuál es el estado del arte, en el contexto distrital, nacional e internacional, con relación a la Investigación – *Líneas, grupos, artículos, revistas indexadas, producción académica, eventos académicos y semilleros de investigación* - tendientes al fortalecimiento del sector de la Administración Deportiva? –

ANEXO C.



CONCLUSIONES Y ACUERDOS

MESAS DE TRABAJO ARCOFADER.

Teniendo en cuenta, la metodología propuesta, a continuación se presenta las conclusiones y acuerdos:

Es muy importante para el sector definir las tendencias y perspectivas curriculares, para ello se hace necesario establecer una planeación prospectiva, realizando una caracterización del sector y definiendo algunos referentes en relación al perfil profesional y el perfil ocupacional, esto acompañado de discusiones epistémicas para unificar criterios académicos en relación a los perfiles.

Los planes de estudios de los diferentes programas universitarios se caracterizan en su mayoría, por resolver problemas académicos en relación a los ejes temáticos definidos para su estructura curricular, acción que resulta razonable y coherente con una de las funciones de la Educación Superior, pero es importante hacer evaluaciones y retroalimentaciones permanentes para que dicha problemática sea más coherentes con las expectativas y necesidades de los diferentes contextos laborales y profesionales a nivel local y mundial.

Todas las estructuras curriculares deben realizar una mirada frecuente y permanente al comportamiento del mercado, incorporando la planeación estratégica y prospectiva, con el objetivo de hacer retroalimentaciones permanentes a las estructuras curriculares teniendo en cuenta las tendencias y perspectivas del sector. Es importante visionar las tendencias globales en relación al sector de la gestión y la administración deportiva.

Cualquier programa académico de pregrado y posgrado, independientemente su campo de conocimiento, debe propender por la formación de las personas, como base y eje fundamental, las habilidades y conocimientos complementan las competencias necesarias para actuar socialmente, con ello se aseguraría un verdadera formación integral.

Es importante realizar encuentros permanentes con egresados y empleadores, para evaluar y conocer el impacto de éstos en el medio e incorporar en la dinámica académica evaluaciones del currículo de los diferentes programas académicos. Hay que darle una mirada constante a las realidades, necesidades y expectativas sociales.

El estado debe regular todas las propuestas académicas mediante referentes de calidad obligatorios a todos los programas académicos independientemente la institución educativa que los ofrezca, lamentablemente en este sector existe una dificultad en términos de coherencia y pertinencia en relación a instituciones descentralizadas y autónomas como el SENA, quienes vienen certificando en competencias laborales a muchas personas, que sin tener una trayectoria académica pueden, con ésta certificación, emplearse en el medio.

Es importante e indispensable establecer un alianza estratégica entre esta entidad SENA y organizaciones como ARCOFADER, tendientes a definir criterios y lineamientos comunes que regulen de una u otra manera esta profesión, como también proyectar un reconocimiento laboral a quienes cumplen con los requisitos académicos exigidos por la ley y en especial las contempladas en el decreto 1295 por el cual se reglamenta el registro calificado como condición indispensable para ofrecer programas académicos en educación superior.

Existe una problemática nacional en torno a la profesión del administrador deportivo, la realidad demuestra que desafortunadamente para el sector cualquier persona puede ser un dirigente deportivo, el estado por intermedio del Ministerio de Educación Nacional debería regular esta profesión.

Los encuentros permanentes con los empleadores del sector como cajas de compensación familiar, clubes deportivos, Coldeportes, IDR y organizaciones de carácter público y privado, se convierten en insumos y referentes indispensables que contribuyen a las definiciones de políticas curriculares al interior de cada programa académico.

Una tarea importante que se debe adelantar en los próximos encuentros de ARCOFADER, consiste en definir cuál es el objeto de la profesión en todos los niveles de la educación superior: Tecnologías, pregrados y posgrados (especializaciones, maestrías y doctorados)

A pesar que existen principios administrativos comunes a todas las profesiones y sectores, es muy importante identificar e incorporar en las conceptual y metodológico las diferencias entre la gestión del sector público y privado, brindándoles un respaldo académico en los diferentes planes de estudio.

Es indispensable realizar jornadas académicas lideradas por ARCOFADER, con el objetivo de propiciar debates y reflexiones en relación a la definición del perfil profesional de los egresados de los programas de pregrado. Algunas preguntas orientadoras de estos espacios podrían enfocarse frente al paradigma de formar un profesional generalista frente a la formación de un profesional especialista, definiendo las fortalezas y debilidades para cada caso.

Es muy interesante analizar la propuesta de acción que se viene gestando en Chile en relación al tema de educación superior, quienes estudian y adaptan el modelo Europeo definido en la declaración de Bolonia en el año 1999. Este país obliga a repensar todas las estructuras curriculares a la luz del componente teleológico, con el objetivo de que exista la coherencia y pertinencia de todos los programas académicos. Es así como Hawes, B y Corvalán V. (2005) definen unas líneas de acción tendientes a mejorar la calidad en la educación, las cuales son: promoción y definición de esquemas de la movilidad, transferencias, aseguramiento de la calidad, desarrollo curricular, cooperación interinstitucional, programas integrados de estudio e investigación.

A pesar de la autonomía Universitaria y a la identidad de cada institución, surge un reto muy importante, el cual propone crear un plan de estudios unificado a nivel nacional que defina algunos lineamientos básicos y fundamentales, lógicamente dejando un componente flexible que cada Universidad define de acuerdo con su identidad. Un punto de partida para ello se soporta en el ejercicio académico realizado por ARCOFADER para definir las áreas de conocimiento común para los exámenes de ECAES.

En las reuniones realizadas por ARCOFADER (Asociación Red Colombiana de Facultades del Deporte, la Educación Física y la Recreación) para definir algunos lineamientos y acuerdos para los ECAES, se hizo un ejercicio muy interesante, tendientes a la definición de áreas del conocimiento comunes a todos los programas relacionados, para ello se agruparon en 5 grupos: a) Ciencias biológicas, actividad física y salud, b) Pedagogía, didáctica y expresiones artísticas, c) Investigación, d) Fundamentos de administración para la educación física, del deporte y la recreación (procesos administrativos, Gestión y legislación educativa y deportiva) y e) componente electivo.

Es indispensable pensar en las estructuras curriculares de los programas teniendo como referentes las políticas estatales relacionadas, incorporando la formación por competencias.

A la hora de definir el perfil de los egresados es muy importante tener en cuenta: El conocimiento de las estructuras del estado, dominio en los instrumentos de formulación de políticas y planes, desarrollo de habilidades de administración y gestión, las tendencias y experiencias culturales, habilidad para leer contextos sociales y es determinante que las temáticas de los diferentes trabajos de grado estén articulados a las realidades, necesidades y expectativas sociales y del contexto donde ocurre.

Se propone desarrollar un ejercicio de investigación conjunta, en donde se involucre la mayor cantidad de Universidades y de esta manera generar nuevos conocimientos, surge como propuesta el tema del estado del arte de la administración y gestión deportiva.

Las mesas sectoriales lideradas por el SENA son espacios abiertos de concertación, se propone definir una caracterización del perfil profesional teniendo en cuenta el plan decenal, el cual es un acuerdo Nacional, para ello la mesa sectorial se compromete a realizar una convocatoria abierta para definir éste, y otros aspectos junto con la academia en representación de ARCOFADER

ANEXO D



DIRECTORIO MESAS DE TRABAJO ARCOFADER

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CELULAR	E MAIL
HUMBERTO RESTREPO RODRIGUEZ	USTA	315-3555898	betocali67@gmail.com
HERNANDO QUIROGA HERRERA	USTA	3005634343	hquiroga27@yahoo.com
FLOR ANGELA PARRA AMADO	USTA	3174270171	florangela@gmail.com
RICARDO ALBA MORA	ESMIL	3124804598	ricaldeportes@yahoo.com
CARLOS DANILO ZAPATA	UTP	3207274345	cazapata@utp.edu.co
MARCELO GONZALEZ	UMCE CHILE	62-486-586	smgorb@yahoo.es
JUAN FRANCISCO GUTIERREZ .	UDEA	3003944141	pachogutierrez@gmail.com
BERNARDO LANZA RODRIGUEZ	SENA	3136131180	jlanza@sena.edu.co
JUAN CARLOS BORRERO	MESA SECTORIAL	3162262407	jborrero@cafam.com.co
GUSTAVO A. ZAPATA C.	POLITECNICO JAIME ISAZA	3128514259	gazapata@elpoli.edu.co
ANA MARIA ARIAS CASTAÑO	UDCA	3112968526	anarias@udca.edu.co
NESTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA	UDCA	3106804360	deportes@udca.edu.co
NAPOLEON ROLDAN	USTA	3108782440	napoleonroldan@usantotomas.edu.co
JAIME CORDOBA	USTA	3114565050	jaimecordoba@hotmail.com
YANET LUCUMI BALANTA	USTA	3138600611	yanetlucumib@yahoo.es
ALVARO CARREÑO CARREÑO	U DISTRITAL	3103453592	alvacar01@yahoo.com
YOLMER ROMERO	ULA - VENEZUELA	SIN DATOS	ulayol@gmail.com
JAIME SEGURA GOMEZ	MEXICO	SIN DATOS	jaimesegurag@uan.mx

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CELULAR	E MAIL
EDUAR Y. MAYORGA M.	ASCOLDADE UD	3142320260	ascoldadeud@hotmail.com
LUIS ENRIQUE ARANGO MUÑOZ	U AUTONOMA DE MEDELLIN	3017184989	gordelio1947@hotmail.com
JHON EDISSON ALVARADO TORRES	U.D. ASCOLDE	3204996104	jeserial3@hotmail.com
MILNER MEDINA MINA	UCEVA TULUA	3174029126 - 2242202 EXT.123,143	perafri1@hotmail.com
NANCY ROCIO SUAREZ	USTA	3002648531	ochored1604@hotmail.com
NESTOR RAUL FAJARDO	U DISTRITAL	3153218140	
IVAN DARIO URIBE PAREJA	UNI ANTIOQUIA	3103748585	iuribe@edufisica.udea.edu.co
ANGELA JASMIN GOMEZ	UTP	3148901838	JASMIN19@UTP.EDU.CO
HERNANDO DIAZ MORENO	USTA	3112620471	HDIAZMO@GMAIL.COM
CARLOS FLOREZ	U DISTRITAL		caflorez2001@yahoo.com

ANEXO E

BENCHMARKING: MATRIZ COMPARATIVA

	Nombre	Objetivos	Estructura Curricular	Perfil Profesional	Investigación	Inversión Económica
U. Nacional de Colombia (Bogotá)	Maestría en Administración. Profundización 60 C.ACADEM. Duración: 4 semestre	Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de profundizar en áreas de la teoría de la gestión que son prioritarias para el desarrollo del país, de la propia disciplina y de la capacidad administrativa de las organizaciones 2. Formar directivos y consultores de alto nivel, capaces de analizar el desarrollo y funcionamiento de los modelos administrativos contemporáneos. 3. Preparar directivos y consultores con mentalidad estratégica, capacidad de liderazgo y de emprendimiento para que impulsen el desarrollo de nuevas	-Desarrollo de Organizaciones y Gestión del Factor Humano - Gestión Internacional y Negociación - Gestión de Producción e Innovación Tecnológica - Gestión Financiera - Gerencia de Mercados -Consultorías	Directivos y Consultores de alto nivel conceptual, con capacidad para liderar y realizar actividades de consultoría e investigación en las áreas críticas del desarrollo de las organizaciones de finalidad social, del Estado y del sector privado, con una visión de contexto nacional e internacional, que contribuyan al desarrollo social y económico a través de la gestión eficaz de organizaciones.	-Desarrollo de Organizaciones y Gestión del Factor Humano - Gestión Internacional y Negociación - Gestión de Producción e Innovación Tecnológica - Gestión Financiera - Gerencia de Mercados	2.500.000 por semestre
U. EAFIT (Medellín)	Maestría en Administración. Profundización. 67.C.ACAD Duración: 2 años distribuidos en 4 ciclos	Profundizar conocimientos en el campo de la gerencia y las organizaciones, posibilitando la apropiación de capacidades creativas de estudio y reflexión; mediante el dominio progresivo de conceptos, técnicas y métodos de estudio e investigación, que permita a los estudiantes intervenir adecuadamente en las organizaciones.	Organización en ciclos de Profundización, ciclo de contextualización y ciclo gerencial. Mercadeo, Finanzas, Gerencia de Proyectos, Negocios Internacionales, Desarrollo Humano	El egresado de la Maestría en Administración de EAFIT, será un profesional con una visión global del mundo y un dominio del entorno estratégico: económico, social, político y cultural, apoyado en el desarrollo de habilidades gerenciales, en la manifestación de una actitud ética y de responsabilidad social en el desempeño de su trabajo, en el dominio del área administrativa propia de su conocimiento, y en una predisposición permanente por la investigación y la búsqueda del deber ser, que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en los procesos de transformación del	Elaboración y presentación de una investigación completa. · Elaboración de un proyecto de investigación. · Participación en un área académica de la Escuela. · Vinculación a un grupo, una línea o un proyecto de	5.500.000 por semestre

				<p>mundo que lo rodea.</p> <p>Alta capacidad de combinar hábilmente su capacidad investigativa y creativa, con competencia para tomar decisiones y ejecutar las acciones correspondientes para lograr su completa y adecuada materialización. Además, liderazgo organizacional, emprendimiento en iniciativas de mejoramiento o negocios y criterio gerencial.</p>	<p>investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Participación en un proyecto del Centro para la innovación, Consultoría y Empresarismo (CICE). · Elaboración y presentación de un artículo inédito que sea publicable. · Elaboración de un caso empresarial real colombiano. · Participación en proyectos con proyección social relacionados con <p>Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	
U. Andrés Bello (Chile)	<p>Magister en Gestión de la Actividad Física y Deportiva.</p> <p>46 CRED</p> <p>Duración:</p> <p>Cuatro semestres</p>	<p>Ofrecer un programa académico de postgrado que abra un espacio y una instancia de propuestas teóricas y prácticas para optimizar la gestión en Actividad Física y Deportiva. Contribuir a la formación de profesionales especializados que puedan gestionar de manera eficaz y eficiente programas que tiendan a optimizar la calidad de la actividad deportiva y recreativa en el ámbito de la proyección, ejecución y administración de proyectos deportivo-recreativos, tanto a</p>	<p>Actividad física y desarrollo social</p> <p>Actividad deportiva y salud</p> <p>Gestión y liderazgo</p>	<p>Elaborar, gestionar y administrar proyectos de desarrollo deportivo. Se procura, además, capacitarlos para tomar a cargo direcciones técnicas altamente especializadas en deporte y la proyección, ejecución y administración de proyectos deportivo-recreativos, tanto a nivel particular, empresarial o públicos.</p>	<p>Métodos y fundamentos de la investigación aplicada al campo de las ciencias del deporte.</p>	

		nivel particular, empresarial, públicos y de alto rendimiento.				
U. Manual Fajardo (Cuba)	<p>Maestría en Administración y Gestión de la Cultura Física y Deportes.</p> <p>76 CRED</p> <p>Duración:</p> <p>Dos años y medio, cursan 5 módulos intensivos de un mes cada uno</p>	<p>Brindar los conocimientos mas avanzados de las ciencias de la dirección aplicadas a la Educación Física el Deporte y la Recreación, contribuyendo a solucionar problemas profesionales de la Gerencia en Cultura Física y Deportes con un alto rigor científico.</p>	<p>Gestión humana</p> <p>Procesos administrativos</p> <p>Problemas sociales del deporte</p> <p>Informática y nuevas tecnologías</p> <p>Gerencia</p>	<p>Desempeñarse como un profesional altamente calificado en el campo de la dirección en los distintos niveles de Instituciones relacionadas con la Cultura Física y el Deporte.</p> <p>Desempeñarse como docente en el desarrollo de los contenidos de las asignaturas incluidas en el programa de la Maestría.</p> <p>Realizar investigaciones en las áreas abarcadas por el núcleo central y asignaturas opcionales.</p>	<p>El perfeccionamiento, la sostenibilidad y el desarrollo de los Sistemas Gerenciales de la Cultura Física y el Deporte con un enfoque científico y contemporáneo.</p> <p>Enfoque estratégico en la Administración Deportiva.</p> <p>Administración de los Recursos Humanos en la Cultura Física.</p>	

ANEXO F.

DECRETO 1295 DE 2010

(Abril 20)

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

CAPÍTULO I

Registro calificado de programas académicos de educación superior

Artículo 1º. Registro calificado. Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, cuando proceda.

La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo.

El registro calificado ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

Artículo 2º. Carencia de registro. No constituye título de carácter académico de educación superior el que otorgue una institución respecto de un programa que carezca de registro calificado.

Artículo 3º. Extensión de programas. La extensión de un programa académico es la ampliación de su oferta y desarrollo a un lugar distinto a aquel para el cual fue autorizado, manteniendo la denominación académica, los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas. La extensión de un programa académico requiere registro calificado independiente.

Artículo 4º. Lugar de desarrollo. La institución de educación superior en la solicitud de registro calificado podrá incluir dos o más municipios en los que se desarrollará el programa académico. Para este efecto, la propuesta debe sustentar la relación vinculante de orden geográfico, económico y social entre tales municipios y hacer explícitas las condiciones de calidad relacionadas con la justificación, la infraestructura, el personal docente, los medios educativos y los recursos financieros para el desarrollo del programa en los municipios que abarca la solicitud.

La institución de educación superior podrá solicitar en igual forma la ampliación del lugar de desarrollo de los programas con registro calificado a municipios con las características enunciadas, con por lo menos dieciocho (18) meses de antelación al vencimiento del registro calificado. Tal ampliación modificará únicamente el lugar de desarrollo, pero no la vigencia del correspondiente registro calificado.

CAPÍTULO II

Condiciones para obtener el registro calificado

Artículo 5º. Evaluación de las condiciones de calidad de los programas. La institución de educación superior debe presentar información que permita verificar:

5.1. **Denominación.** La denominación o nombre del programa; el título que se va a expedir; el nivel técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, de especialización, maestría o doctorado al que aplica, y su correspondencia con los contenidos curriculares del programa.

Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento.

Los programas de especialización deben utilizar denominaciones que correspondan al área específica de estudio.

Los programas de maestría y doctorado podrán adoptar la denominación genérica o específica de la disciplina o profesión a la que pertenecen o su índole interdisciplinar.

Los títulos académicos deben corresponder a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa.

5.2. **Justificación.** Una justificación que sustente su contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer el programa, con fundamento en un diagnóstico que por lo menos contenga los siguientes componentes:

5.2.1. El estado de la educación en el área del programa, y de la ocupación, profesión arte u oficio, cuando sea del caso, en los ámbitos nacional e internacional.

5.2.2. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, puedan tener relación con el programa en concordancia con referentes internacionales, si estos vienen al caso. Para tal efecto se tomará como referente la información suministrada por la institución y la disponible en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional y demás sistemas de información de los que este dispone.

5.2.3. Una explicación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa.

5.3. **Contenidos Curriculares.** Los aspectos curriculares básicos del programa, con la incorporación de los elementos que se relacionan a continuación:

5.3.1. La fundamentación teórica del programa.

5.3.2. Los propósitos de formación del programa, las competencias y los perfiles definidos.

5.3.3. El plan general de estudios representado en créditos académicos.

5.3.4. El componente de interdisciplinariedad del programa.

5.3.5. Las estrategias deflexibilización para el desarrollo del programa.

5.3.6. Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa.

5.3.7. El contenido general de las actividades académicas.

En el caso de los programas por ciclos propedéuticos, además se debe describir el componente propedéutico que hace parte de los programas.

5.3.8. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en los programas de pregrado.

5.4. **Organización de las actividades académicas.** La propuesta para la organización de las actividades académicas del programa (laboratorios, talleres, seminarios, etc.), que guarde coherencia con sus componentes y metodología, para alcanzar las metas de formación.

Los programas del área de ciencias de la salud, deben prever las prácticas formativas, supervisadas por profesores responsables de ellas y disponer de los escenarios apropiados para su realización, y estarán sujetos a lo dispuesto en este decreto, en

concordancia con la Ley 1164 de 2007, el modelo de evaluación de la relación docencia servicio y demás normas vigentes sobre la materia.

5.5. Investigación. Las actividades de investigación que permitan desarrollar una actitud crítica y una capacidad creativa para encontrar alternativas para el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades y del país, de acuerdo con las orientaciones que se indican a continuación.

5.5.1. El programa debe prever la manera cómo va a promover la formación investigativa de los estudiantes o los procesos de investigación, o de creación, en concordancia con el nivel de formación y sus objetivos.

5.5.2. El programa debe describir los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes.

5.5.3. Para la adecuada formación de los estudiantes se verificará:

5.5.3.1. La existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación, el cual exige políticas institucionales en la materia; una organización del trabajo investigativo que incluya estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo y medios para la difusión de los resultados de investigación. Para los programas nuevos de pregrado debe presentarse el proyecto previsto para el logro del ambiente de investigación y desarrollo de la misma, que contenga por lo menos recursos asignados, cronograma y los resultados esperados.

5.5.3.2. Los productos de investigación en los programas en funcionamiento de pregrado y posgrado y los resultados de investigación con auspicio institucional, para los programas nuevos de maestría y doctorado.

Los resultados de procesos creativos de los programas en artes, podrán evidenciarse en exposiciones, escenificaciones, composiciones o interpretaciones y sustentarse en registro de la obra, estudios sobre el campo artístico y publicaciones en diversos formatos.

5.5.3.3. En los programas de maestría y doctorado la participación de los estudiantes en los grupos de investigación o en las unidades de investigación del programa.

5.5.3.4. La disponibilidad de profesores que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados.

5.6. Relación con el sector externo. La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.

El plan de relación con el sector externo debe incluir por lo menos uno de los siguientes aspectos:

5.6.1. La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.

5.6.2. El trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse.

5.6.3. Con relación a programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.

5.6.4. La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.

5.6.5. El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

5.7. Personal docente. Las características y calidades que sirven al fortalecimiento del personal docente, de acuerdo con los siguientes requerimientos y criterios:

5.7.1. Estructura de la organización docente:

La institución debe presentar la estructura y perfiles de su planta docente actual o futura, teniendo en cuenta la metodología y naturaleza del programa; la cifra de estudiantes prevista para los programas nuevos o matriculados para los programas en funcionamiento; las actividades académicas específicas que incorpora o la cantidad de trabajos de investigación que deban ser dirigidos en el caso de las maestrías y los doctorados. La propuesta debe indicar:

5.7.1.1. Profesores con titulación académica acorde con la naturaleza del programa, equivalente o superior al nivel del programa en que se desempeñarán. Cuando no se ostente la pertinente titulación, de manera excepcional, podrá admitirse un número limitado de profesores que posean experiencia nacional o internacional y que acredite aportes en el campo de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades, debidamente demostrado por la institución.

5.7.1.2. Profesores vinculados a proyectos de relación con el sector externo o que tengan experiencia laboral específica referida a las actividades académicas que van a desarrollar, cuando sea del caso.

5.7.1.3. Un núcleo de profesores de tiempo completo con experiencia acreditada en investigación, con formación de maestría o doctorado en el caso de los programas profesionales universitarios y de posgrado, o con especialización cuando se trate de programas técnicos profesionales y tecnológicos.

Las funciones sustantivas de un programa están en cabeza de los profesores de tiempo completo. La institución además de presentar el núcleo de profesores de tiempo completo debe presentar los perfiles de los demás profesores contratados o que se obliga a contratar indicando funciones y tipo de vinculación.

En razón de que los roles de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra son distintos, no es factible invocar equivalencia entre estas modalidades de dedicación para efectos de establecer la cantidad de profesores de tiempo completo y medio tiempo con vinculación al programa.

5.7.1.4. Idoneidad de los profesores encargados de desarrollar los programas a distancia o virtuales, y los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento de su desempeño. Cuando la complejidad del tipo de tecnologías de información y comunicación utilizadas en los programas lo requiera, se debe garantizar la capacitación de los profesores en su uso.

5.7.2. Un plan de vinculación de docentes de acuerdo con la propuesta presentada, que incluya perfiles, funciones y tipo de vinculación.

5.7.3. Un plan de formación docente que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión.

5.7.4. Existencia y aplicación de un estatuto o reglamento docente.

5.8. Medios Educativos. Disponibilidad y capacitación para el uso de por lo menos los siguientes medios educativos: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos.

Adicionalmente podrán acreditar convenios interbibliotecarios con instituciones de educación superior o entidades privadas, que permitan el uso a los estudiantes y profesores, como elementos complementarios que faciliten el acceso a la información.

En los programas a distancia o virtuales la institución debe indicar el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor. Para los programas nuevos adicionalmente la institución debe presentar los módulos que correspondan por lo menos al 15% de los créditos del programa completamente desarrollados, y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios. Para el caso de los programas virtuales, deben estar disponibles en la plataforma seleccionada.

Respecto de los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma, y está obligada a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.

5.9. Infraestructura Física. La institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, administrativas y de proyección social y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa.

La institución debe acreditar que la infraestructura inmobiliaria propuesta cumple las normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.

Para los programas en ciencias de la salud que impliquen formación en el campo asistencial es indispensable la disponibilidad de escenarios de práctica de conformidad con las normas vigentes.

Para los programas virtuales la institución debe evidenciar la infraestructura de hardware y conectividad; el software que permita la producción de materiales, la disponibilidad de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea; las herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento; el acceso a bibliotecas y bases de datos digitales; las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional; las políticas de renovación y actualización tecnológica, y el plan estratégico de tecnologías de información y comunicación que garantice su confiabilidad y estabilidad.

La institución debe informar y demostrar respecto de los programas a distancia o virtuales que requieran la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, de prácticas, clínicas o talleres, que cuenta con las condiciones de infraestructura y de medios educativos en el lugar donde se realizarán.

Artículo 6°. *Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.* La institución de educación superior debe presentar información que permita verificar:

6.1. Mecanismos de selección y evaluación. La existencia de documentos de política institucional, estatuto docente y reglamento estudiantil, en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales instrumentos deben estar dispuestos en la página Web institucional.

La institución que pretenda ofrecer y desarrollar programas a distancia o virtuales, debe incorporar en tales documentos los mecanismos de selección, inducción a la modalidad, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores o consejeros.

Para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.

6.2. Estructura administrativa y académica. La existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.

La infraestructura y sistemas de información de las cuales disponga la institución deben garantizar, entre otros aspectos, conectividad que facilite el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales debe preverse que dicha estructura garantice el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.

6.3. Autoevaluación. La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior.

Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años.

Las solicitudes de renovación de registro calificado que se presenten antes del 31 de diciembre de 2011, sólo deben incluir los resultados de un proceso de autoevaluación.

6.4. Programa de egresados. El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional

a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.

6.5. Bienestar universitario. La organización de un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior.

Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de bolsas de empleo.

Las acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior –SPADIES–, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales.

Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario.

6.6. Recursos financieros suficientes. La viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa de acuerdo con su metodología, para lo cual debe presentar el estudio de factibilidad económica elaborado para tal efecto o el correspondiente plan de inversión cuando se trate de programas en funcionamiento. El estudio debe desagregar los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte.

Artículo 7º. Características específicas. El Ministerio de Educación Nacional fijará las características específicas de calidad de los programas académicos de educación superior con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, las que deberán ser observadas para la obtención o renovación del registro calificado.

CAPÍTULO III

Instituciones y programas acreditados en calidad

Artículo 8º. Programas de instituciones acreditadas. Las instituciones de educación superior acreditadas podrán ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado, especialización y maestría en cualquier parte del país con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la ley. Para este efecto tendrán que solicitar el registro calificado, que podrá ser otorgado sin necesidad de adelantar el procedimiento de verificación y evaluación establecido en el presente decreto.

Los programas del área de la salud de estas instituciones que requieren formación en el campo asistencial, estarán sujetos a la evaluación de la relación docencia servicio.

Artículo 9º. Programas acreditados. Los programas acreditados en calidad podrán extenderse a cualquier parte del país con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la ley. Para este efecto las instituciones de educación superior tendrán que solicitar el registro calificado, que podrá ser otorgado sin necesidad de adelantar el procedimiento de verificación y evaluación establecido en el presente decreto, siempre y cuando la acreditación no expire en un término inferior a un año.

Los programas del área de la salud que requieren formación en el campo asistencial, estarán sujetos en todo caso a la evaluación de la relación docencia servicio.

Cuando se adelante el proceso de renovación de la acreditación, se deben evaluar además, las condiciones de registro calificado en que se ofrecen y desarrollan los programas en extensión.

Artículo 10. *Registro calificado de programas acreditados.* Para iniciar el proceso conducente a la acreditación en calidad de los programas académicos, o la renovación de la misma, es indispensable tener vigente el registro calificado.

La acreditación en calidad de un programa académico por parte del Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, implica que el mismo cumple las condiciones de la ley para su oferta y desarrollo. De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación del registro calificado por un término igual al establecido en el artículo 1º, o al de la acreditación cuando este sea superior, contado a partir de la fecha de la acreditación.

Parágrafo. La solicitud de acreditación en calidad de un programa que se encuentre en trámite al momento de presentar la solicitud de renovación del registro calificado del mismo dentro del término previsto para tal efecto, continuará hasta su culminación e interrumpirá por una sola vez y hasta por el término de seis meses el plazo establecido en el artículo 3º de la Ley 1188 de 2008. De obtenerse la acreditación del programa, el registro calificado será otorgado de conformidad con el presente artículo, en caso contrario se continuará con el trámite establecido en el artículo 34 de este decreto. Expirada la vigencia del registro calificado del programa procederá la inactivación.

CAPÍTULO IV

Créditos académicos

Artículo 11. *Medida del trabajo académico.* Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.

Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Artículo 12. *Horas con acompañamiento e independientes de trabajo.* De acuerdo con la metodología del programa y conforme al nivel de formación, las instituciones de educación superior deben discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente.

Para los efectos de este decreto, el número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo de docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado y de especialización, y tres (3) en programas de maestría, lo cual no impide a las instituciones de educación superior proponer el empleo de una proporción mayor o menor de horas con acompañamiento directo frente a las independientes. En los doctorados la proporción de horas independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de este nivel de formación.

Parágrafo. La institución de educación superior debe sustentar la propuesta que haga y evidenciar las estrategias adoptadas para que los profesores y estudiantes se apropien del sistema de créditos.

Artículo 13. *Número de créditos de la actividad académica.* El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje.

CAPÍTULO V

Programas organizados por ciclos propedéuticos

Artículo 14. *Programas estructurados por ciclos propedéuticos.* Son aquellos que se organizan en niveles formativos secuenciales y complementarios. Cada programa que conforma la propuesta de formación por ciclos propedéuticos debe conducir a un título que habilite para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario, y debe tener una orientación y propuesta metodológica propia que brinde una formación integral en el respectivo nivel, más el componente propedéutico para continuar en el siguiente nivel de formación.

La solicitud de registro calificado para cada programa que conforma la propuesta de formación por ciclos propedéuticos debe realizarse de manera independiente y simultánea.

Los programas serán evaluados conjuntamente y cuando proceda, el registro se otorgará a cada uno. No obstante los programas así estructurados conforman una unidad para efectos de su oferta y desarrollo.

Parágrafo 1°. Las instituciones de educación superior que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994 tienen el carácter académico de Técnicas Profesionales o Tecnológicas, para ofrecer programas en el nivel tecnológico o profesional universitario respectivamente, por ciclos propedéuticos, deben reformar sus estatutos y adelantar el proceso de redefinición previsto en la Ley 749 de 2002 y el Decreto 2216 de 2003, o las normas que los sustituyan.

Parágrafo 2°. La institución que pretenda estructurar la propuesta de formación por ciclos propedéuticos, en la que se involucre un programa que ya cuenta con registro calificado, debe incluir el componente propedéutico para dicho programa en la solicitud de registro calificado que se haga para los programas con los cuales se articulará.

Artículo 15. *Características de los programas por ciclos propedéuticos.* Los programas por ciclos propedéuticos deben tener las siguientes características:

15.1. Los de niveles técnico profesional y tecnológico deben responder a campos auxiliares, asistenciales, complementarios, innovadores y propositivos de las profesiones, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.

15.2. Las competencias de cada nivel deben ser identificadas y guardar armonía y coherencia con la denominación, la justificación, el sistema de organización de las actividades académicas, el plan de estudios y los demás elementos que hacen parte de la estructura curricular del programa.

15.3. Los programas que correspondan a los niveles técnico profesional y tecnológico deben ser teóricamente compatibles con el objeto de conocimiento de la ocupación, disciplina o profesión que se pretende desarrollar.

15.4. Los programas técnicos profesionales y tecnológicos que hacen parte de la propuesta de formación por ciclos propedéuticos deben contener en su estructura curricular el componente propedéutico que permita al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.

CAPÍTULO VI

Programas a distancia y programas virtuales

Artículo 16. *Programas a distancia.* Corresponde a aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza – aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo.

Artículo 17. *Programas virtuales.* Los programas virtuales, adicionalmente, exigen el uso de las redes telemáticas como entorno principal, en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas.

Artículo 18. *Verificación de condiciones.* Para obtener el registro calificado de los programas a distancia y virtuales, las instituciones de educación superior además de demostrar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la ley y en el presente decreto, deben informar la forma como desarrollarán las actividades de formación académica, la utilización efectiva de mediaciones pedagógicas y didácticas, y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo.

Artículo 19. *Registro.* Cada programa a distancia o virtual tendrá un único registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Respecto de los programas que dispongan de actividades de formación que requieran la realización de prácticas, clínicas o talleres o la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, la institución debe indicar la infraestructura, medios educativos y personal docente de los lugares donde se desarrollarán tales actividades.

Cuando una institución pretenda modificar el lugar de ubicación de un centro de tutoría o de realización de prácticas, clínicas o talleres debe informarlo previamente al Ministerio de Educación Nacional. Si la modificación consiste en la supresión o traslado de un municipio a otro, la institución debe garantizar a los estudiantes de las cohortes en curso condiciones similares de accesibilidad a los nuevos lugares, acordes con las inicialmente ofrecidas.

Parágrafo. La publicidad de estos programas debe hacer explícita mención de los lugares donde se desarrollarán tales actividades de formación y debe suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios, para cursar el programa.

CAPÍTULO VII

Registro calificado de los programas de posgrado

Artículo 20. *Programas de posgrado.* Los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación superior. Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social.

Artículo 21. *Objetivos generales de los posgrados.* Los programas de posgrado deben propiciar la formación integral en un marco que implique el desarrollo de:

21.1 Conocimientos más avanzados en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades;

21.2 Competencias para afrontar en forma crítica la historia, el desarrollo presente y la perspectiva futura de su ocupación, disciplina o profesión;

21.3 Un sistema de valores fundamentado en la Constitución Política y la ley y en conceptos basados en el rigor científico y el espíritu crítico, en el respeto a la honestidad y la autonomía, reconociendo el aporte de los otros y la diversidad, ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad individual y la social y el compromiso implícito en el desarrollo de la disciplina, ocupación o profesión;

21.4 La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de las acciones educativas y de investigación;

21.5 La validación, la comunicación y la argumentación en el área específica de conocimiento acorde con la complejidad de cada nivel para divulgar los desarrollos de la ocupación, de la disciplina o propios de la formación profesional en la sociedad.

Artículo 22. *Programas de especialización.* Las instituciones de educación superior pueden ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional, de acuerdo con su carácter académico. Estos programas tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral.

Artículo 23. *Especializaciones médicas y quirúrgicas.* Son los programas que permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y adquirir los conocimientos, competencias y destrezas avanzadas para la atención de pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada, lo cual se logra a través de un proceso de enseñanza– aprendizaje teórico que hace parte de los contenidos curriculares, y práctico con el cumplimiento del tiempo de servicio en los sitios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de las competencias buscadas por el programa.

De conformidad con el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, estos programas tendrán un tratamiento equivalente a los programas de maestría.

Artículo 24. *Programas de maestría.* Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro.

Las modalidades se deberán diferenciar por el tipo de investigación a realizar, en la distribución de horas de trabajo con acompañamiento directo e independiente y en las actividades académicas a desarrollar por el estudiante.

La maestría de profundización busca el desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. La maestría de investigación debe procurar el desarrollo de competencias científicas y una formación avanzada en investigación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso.

El trabajo de investigación de la primera, podrá estar dirigido a la investigación aplicada, al estudio del caso, o la creación o interpretación documentada de una obra artística, según la naturaleza del programa.

El de la segunda debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico.

Artículo 25. *Programas de doctorado.* Un programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar competencias propias de este nivel de formación.

Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance en la ciencia, la tecnología, las humanidades o las artes.

CAPÍTULO VIII

Convenios para el desarrollo de programas académicos

Artículo 26. *Programas en convenio.* Podrán ser ofrecidos y desarrollados programas académicos en virtud de convenios celebrados con tal finalidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Las instituciones de educación superior podrán, de manera conjunta, ofrecer y desarrollar programas académicos mediante convenio entre ellas, o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen.

Para la formación avanzada de programas de maestría y doctorado podrán celebrarse convenios con institutos o centros de investigación. La titularidad del correspondiente registro calificado, el lugar de desarrollo del mismo, las responsabilidades académicas y de titulación serán reguladas entre las partes en cada convenio, con sujeción a las disposiciones de la ley y este reglamento.

Artículo 27. *Registro de los programas en convenio.* Para obtener registro calificado de programas a desarrollar en convenio, los representantes legales o apoderados de las instituciones de educación superior que sean parte del convenio, presentarán una única solicitud de registro calificado a la cual adjuntarán, adicionalmente a los demás requisitos establecidos, el respectivo convenio. Cuando sea procedente otorgar el registro calificado al programa, el Ministerio de Educación Nacional registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– su titularidad atendiendo la disposición correspondiente establecida por las instituciones de educación superior en el respectivo convenio.

Parágrafo. En el caso de convenios en los que participen instituciones de educación superior extranjeras o institutos o centros de investigación, el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, se efectuará a nombre de la o las instituciones de educación superior reconocidas en Colombia.

Artículo 28. *Titulación.* El otorgamiento de títulos es de competencia exclusiva de las instituciones de educación superior colombianas titulares del registro calificado del programa, con sujeción al carácter académico reconocido, no obstante en los mismos podrá mencionarse a las demás instituciones participantes del convenio.

Parágrafo. Solamente estarán autorizadas para realizar la publicidad del programa académico en convenio, la institución o instituciones titulares del mismo, una vez obtengan el respectivo registro calificado.

Artículo 29. *Elementos esenciales de los convenios para ofrecer y desarrollar programas.* Cuando dos o más instituciones decidan desarrollar un programa académico de manera conjunta mediante convenio, sin perjuicio de la autonomía de las partes para determinar las cláusulas del documento, en este se debe regular como mínimo lo siguiente:

29.1. El programa a ofrecer en convenio, la metodología y su lugar de desarrollo.

29.2. La titularidad del registro calificado y la responsabilidad del otorgamiento del título.

29.3. Las responsabilidades de las instituciones en el funcionamiento, seguimiento y evaluación del programa académico, y de las condiciones de calidad.

29.4. Régimen de autoridades de gobierno, de docentes y estudiantes y, efectos de la terminación del convenio o vencimiento del registro calificado.

29.5. Vigencia del convenio.

Parágrafo. Cualquier modificación a los convenios relacionada con los elementos esenciales señalados, debe ser informada para su aprobación al Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de este decreto.

CAPÍTULO IX

Procedimiento del registro calificado

Artículo 30. *Solicitud.* Para que el Ministerio de Educación Nacional inicie la correspondiente actuación administrativa, la solicitud de registro calificado debe ser formulada en debida forma por el representante legal de la institución de educación superior a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior –SACES–, o cualquier otra herramienta que prevea el Ministerio de Educación Nacional para el efecto, diligenciando la información requerida en los formatos dispuestos por este y adjuntando los anexos que la soportan.

La información que acompañe la solicitud debe considerar entre otros, los registros de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional y del Estado Colombiano.

La institución debe aportar con la solicitud, cuando se trate de programas del área de la salud que requieran de formación en el campo asistencial, los documentos que permitan verificar la relación docencia servicio.

Parágrafo. Cuando por razones técnicas no se pueda realizar la solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior –SACES–, o la herramienta que el Ministerio de Educación Nacional haya dispuesto para el efecto, esta podrá ser radicada en medio físico y digital en la oficina de atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 31. *Designación de pares académicos.*– El Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el procedimiento que establezca para ello, designará, con el apoyo de las Salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, el par o pares académicos que realizarán la visita de verificación de las condiciones de calidad y comunicará a la institución de educación superior su nombre. Las hojas de vida de los pares académicos estarán disponibles para consulta en el sistema SACES.

La institución podrá solicitar al Ministerio de Educación Nacional el cambio de los pares académicos debidamente sustentado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la comunicación. Si se encuentra mérito, el Ministerio de Educación Nacional procederá a designar nuevos pares académicos.

Artículo 32. *Conflictos de interés, impedimentos y recusaciones.* A los pares académicos se les aplicarán las disposiciones relacionadas con los conflictos de interés, impedimentos y causales de recusación de que trata el Código de Procedimiento Civil para los peritos y el trámite se surtirá de conformidad con lo previsto en este.

Las decisiones relacionadas con impedimentos y recusaciones serán resueltas por el Ministro de Educación Nacional. Cuando a ello haya lugar el Ministerio de Educación Nacional designará nuevos pares y comunicará su determinación a la institución.

Artículo 33. *Visita de verificación.* El Ministerio de Educación Nacional dispondrá la realización de las visitas a que haya lugar e informará a la institución de educación superior sobre las fechas y la agenda programada.

El par académico verificará las condiciones de calidad de la solicitud puesta a su disposición y contará con cinco (5) días hábiles posteriores a la visita para la presentación del informe. Cuando sean dos o más los pares académicos a cargo de la verificación, cada uno de ellos debe elaborar y presentar su informe por separado dentro del término común de cinco (5) días hábiles.

Artículo 34. *Concepto.* Presentada la información de la institución y el informe de verificación de las condiciones de calidad, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, emitirá concepto con su recomendación, debidamente motivado, dirigido al Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional a solicitud de Conaces, podrá requerir a la institución por una sola vez y con sujeción a lo previsto en los artículos 12 y 13 del Código Contencioso Administrativo, o la disposición que lo sustituya, la información o documentos que considere necesarios para que dicha Comisión emita el concepto integral que le corresponde.

Artículo 35. *Decisión.* Emitido el concepto por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, el Ministro de Educación Nacional decidirá mediante acto administrativo contra el cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 36. *Término de la actuación administrativa.* Para efectos de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1188 de 2008, el término de la actuación administrativa podrá ser interrumpido en los términos de los artículos 12 y 13 del Código Contencioso Administrativo, o suspendido cuando medie respuesta explicativa que justifique la demora, por acto que deberá ser comunicado a la institución.

Artículo 37. *Confidencialidad.* La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo del proceso de verificación y evaluación de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior y de los programas académicos es reservada. Los servidores públicos y demás personas que intervengan en dicho proceso deben guardar confidencialidad y reserva de la información que conozcan.

CAPÍTULO X

Otras disposiciones

Artículo 38. *Programas activos e inactivos.* Para los efectos del presente decreto se entenderá por programa académico de educación superior con registro activo, aquel que cuenta con el reconocimiento del Estado del cumplimiento de las condiciones de calidad.

Por programa académico de educación superior con registro inactivo se entenderá aquel respecto del cual la institución de educación superior no puede admitir nuevos estudiantes, pero que puede seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del registro calificado.

La inactivación del registro de los programas académicos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES–, puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado.

Artículo 39. *Publicidad y oferta de programas.* Las instituciones de educación superior solamente podrán hacer publicidad y ofrecer los programas académicos, una vez obtengan el registro calificado o la acreditación en calidad durante su vigencia.

La oferta y publicidad de los programas académicos activos debe ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, e incluir el código asignado, y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 40. *Renovación del registro.* La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Cuando el Ministerio de Educación Nacional resuelva no renovar el registro calificado la institución de educación superior deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad mediante el establecimiento y ejecución de un plan de contingencia que deberá prever el seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 41. Expiración del registro. Expirada la vigencia del registro calificado, la institución de educación superior no podrá admitir nuevos estudiantes para tal programa y deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad.

Artículo 42. Modificaciones a programas. Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:

- 42.1. Número total de créditos del plan de estudios.
- 42.2. Denominación del programa.
- 42.3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.
- 42.4. Cupos en programas del área de la salud.
- 42.5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.
- 42.6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.
- 42.7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.
- 42.8. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.

Para tal efecto, el representante legal de la institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá requerir información adicional.

Parágrafo. El cambio de la denominación del programa autorizado por el Ministerio de Educación Nacional habilita a la institución de educación superior para otorgar el título correspondiente con la nueva denominación a quienes hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha autorización. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución.

Artículo 43. Del ejercicio de la función de inspección y vigilancia. El Ministerio de Educación Nacional podrá adelantar en cualquier momento la verificación de las condiciones de calidad bajo las cuales se ofrece y desarrolla un programa académico de educación superior.

Artículo 44. Solicitudes de registro en trámite. Las solicitudes de registro calificado radicadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, se tramitarán de conformidad con el procedimiento vigente al momento de la radicación de la solicitud.

Artículo 45. Vigencia. Este decreto rige a partir de su publicación y deroga los Decretos 1665 de 2002, 2566 de 2003, 1001 de 2006 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. C., a 20 de abril de 2010.
ÁLVARO URIBE VÉLEZ
La Ministra de Educación Nacional,
Cecilia María Vélez White.
 (C.F.)

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 47.687 de abril 21 de 2010.

ANEXO G.

**1º CONGRESO PANAMERICANO DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA**
Mayo 6, 7 y 8 de 2010



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CALLE 100 No. 100-100, Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
FACULTAD DE CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



EJES TEMATICOS

- Economía y Deporte • Gestión de Instalaciones Deportivas
- Deporte y Sociedad • Educación Superior y Gestión Deportiva

INFORMES

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - TEL. 587 8797 EXT. 1330 - 1332 - 676 1292 EXT. 3250 - 3251
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS TEL. 320 07 71



